Viérnes 6 de Julio de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII — Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143
Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN
Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche
Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Rousseau, Serre y C., 8 Faub. Poissoniere
Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. J. A. Bernheim, Tacuarí 99.

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION MENSUAL
República Argentina
Capital .... [illegible]
Campaña y Provincias .... [illegible]
Un ejemplar suelto .... [illegible]
» » atrasado .... [illegible]
Fuera de la República
Montevideo .... [illegible]
Paraguay .... [illegible]
Pacífico .... [illegible]
Brasil .... [illegible]
Europa y Nor'e América .... [illegible]
Administracion: Perú 143

IMPRENTA y REDACCION—PERU 143
Director propietario: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ
TIENE EDITOR RESPONSABLE

[E]ducacion religiosa

[illegible] educacion amenaza conver[tirse] en un campo de Agramante. [illegible] elemento retrógrado del oscurantis[mo] [illegible] mucho para la lucha, [illegible] amontonando elementos para [illegible] su opinion, en una Cámara [illegible] el elemento ilustrado y por [illegible] liberal, está bien representa[do] [illegible], no pudiendo obrar sinó [illegible] estrechos límites, pues su esfera [illegible].

[illegible] la influencia del elemento [illegible] seno de la familia; las damas [illegible] prestan, inconscientes, su [illegible] á ese elemento fatal que aho[illegible] todo lo que sea li[illegible].

[illegible] doctor Leguizamon se ha [illegible] en contra de los pro[illegible], quienes están repre[sentados] [illegible] Demaria y Acha[illegible].

[illegible] religiosa en las escuelas [illegible] el punto culminante de la [illegible] que de ahí puede avanzarse [illegible] soñada, y nada mas que so[illegible] oscurantismo.

[illegible] la intervencion del ele[mento] religioso en la educacion comun? [illegible] convenir á los retrógrados que la [illegible] se difunda?

[illegible] el espíritu eminentemente [illegible] profesores de ambas escuelas [illegible] con el carácter falaz del clerica[lismo] [illegible] tan solo á entorpecer el pro[greso] [illegible] desarrollo de la instruccion pri[maria].

[illegible] vayan á enseñar una cien[cia] [illegible] solo es una religion? [illegible] necesidad tenemos de religion [illegible] principios morales de todos los [illegible] cultos y civilizados encierran mas [illegible] conveniencias para las nacio[nes] [illegible]?

[illegible] puede tender el imbuir en esos [illegible] ideas que solo servirian [illegible] su desarrollo en la órbita [illegible]?

[illegible] religiosa! [illegible] de atraso y decaimiento en las [illegible] de un pueblo jóven, ansioso de [illegible] que la conquista por medio de [illegible] heróicos.

[illegible] religion ¿no es un obstáculo para la [illegible] razas y para la libertad de los [illegible]?

¿Qué autoriza á esos séres llamados sacer[dotes] [illegible] vivir en la molicie y en medio de [illegible] pervertidos goces mundanos? ¿[illegible] pertenecen á una raza superior? ¿Tienen mas ilustracion que las comuni[dades]? Ni aun eso siquiera. En caso de [illegible] ellos verdadera ilustracion, en[contraríamos] causa suficiente para que la [educacion] les fuese confiada.

Pero nuestro clero y aun el de todos [los] pueblos paises que tienen la desgracia de [tener] en su seno ese elemento peligroso, [illegible] de las sociedades, puede decirse [illegible] conjunto no descolla por su ilus[tracion].

[illegible] existe en él, mas igno[rancia] que en parte alguna; su mismo fa[natismo] lo acusa de ello.

[illegible] combatimos la idea de su Dios, está [illegible] por sí misma.

La sátira de Buchner: ¿qué hacia Dios [ant]es de hacer el mundo? nos eximen de [illegible].

Tampoco queremos entrar en ese ter[reno].

Las ciencias físico-naturales son la pal[maria] demostracion de su no existencia.

Queremos solo adherirnos al proyecto del doctor Leguizamon que es digno bajo todos conceptos.

Ni el maestro en la iglesia, ni el sacerdo[te] en la escuela. He ahí porque debemos combatir hasta triunfar, pues que la victo[ria] es fácil.

Consecuentes con esto aceptamos, que el templo de Dios sea respetado por el profe[sor]; pero tambien queremos que el templo [de] la sociedad sea sagrado para el sacerdote.

El desarrollo intelectual de los pueblos tiene siempre que estar en pugna con el clericalismo.

No puede existir la ciencia religiosa, ni la religion puede ser científica.

él, á lo que el Director de "La España" respondió de una manera evasiva. "A Patria" de hoy trae un artículo tremendo contra "La España" amenazándola con acudir á los Tribunales para obtener satisfaccion.

El banquete de la Legacion de los Estados-Unidos estuvo muy concurrido y duró hasta las once.

Anoche se ensayó el "Giuramento" obteniendo un resultado satisfactorio.

La Direccion General de Obras Públicas pasó al Gobierno para ser remitido á las Cámaras los planos de los trabajos científicos y estudios sobre mejoras del puerto de Maldonado.

El "Siglo" trae un artículo muy honroso para el señor Rubly.

Dice, quisiera verlo, ejecutando las promesas hechas con "La Nacion" y al frente del Ministerio de Gobierno, antes que en la Legacion en el Brasil.

De esta manera se hace justicia á la digna actitud de los hombres que rigen los destinos de este pueblo.

Corresponsal.

×××

Uruguay, Julio 4.

A El Demócrata.

Los gefes políticos de los Departamentos y empleados subalternos, dirigen felicitaciones al Gobernador por el triunfo en las elecciones, encabezando sus telégramas así. "Al gefe del partido popular, Gobernador Racedo."

El quince debe instalarse la convencion, dando el general Racedo el manifiesto anunciado.

La situacion política de la Provincia sumamente tirante.

Corresponsal.

×××

Rosario, Julio 5.

Conduciendo durmientes para el ferrocarril á San Nicolás partió el "Nevera".

El paquete "Vandick" lleva seiscientas toneladas de trigo, doscientas bolsas de lino, ciento cincuenta fardos de lana, setecientas bolsas minerales, trescientas veinte barras estaño y cuarenta de plata piña.

Se dice que el vapor "Holbein" está varado en el Rio por falta de agua.

Remitiéronse de Tucuman 535 barras de estaño 40 de plata, por valor de sesenta y cuatro mil fuertes.

En Julio se exportaron 1011 toneladas, de lana, 435 de huesos, 3084 de trigo 182 de lino y 60200 cueros vacunos.

Ha sido fletado el "Zelo" para cargar cueros para Paysandú.

Entraron de las colonias 750 bolsas trigo.

La Municipalidad trata de contraer un nuevo impuesto para el pago de empleados, escuelas alquileres, etc., etc.

El préstamo lo hará el Banco Provincial.

Ahogóse el español Isidro Lorea.

Ha sido aceptada la renuncia del contador Municipal.

Se han formulado nuevas quejas contra la empresa constructora del muelle por su lentitud sin causa razonable.

Mercado monetario sin variacion.

Corresponsal.

TELEGRAMAS

San Vicente, Julio 5.

A El Demócrata.

Llegó el vapor paquete *Tamar*. Los pasageros con toda felicidad. Viage sin inconveniente. Sigue para esa.

Corresponsal.

×××

Montevideo, Julio 5.

A El Demócrata.

El Diputado Bruchelli pronunció ayer un discurso insultante contra la memoria de Garibaldi. Buscó indignos símiles entre el gran republicano y anarquistas despreciables de América.

Mañana publicará su discurso el diario ultramontano.

Se anuncian ascensos de gefes y oficiales para el 25 de Agosto.

El Director del Ferro-carril Central del Uruguay ha dispuesto llevar adelante los trabajos de prolongacion de esa via hasta la frontera del Brasil.

La via alcanzará hasta el Cerro del Ombú, tercera seccion policial del Departamento de Tacuarembó, distante diez leguas de la villa de San Fructuoso.

Este año empezarán los trabajos y en breve espacio de tiempo Tacuarembó estará ligado con Montevideo.

Se ha iniciado una ardiente polémica personal entre el redactor de *El Bien Público* y *La Razon*.

Las últimas lluvias inundaron gran parte del Departamento de Lergo.

En dias anteriores, todos los arroyos, hasta los mas insignificantes, tenian suficiente poder para impedir el paso á las diligencias.

En casi toda la República ha sucedido algo análogo, influyendo desfavorablemente en la cosecha de trigo, puesto que en muchas partes ha sido imposible hacer la sementera en la ocasion propicia.

Se habla como de cosa resuelta el viage del coronel don Joaquin Santos á Europa.

Se habla de resistencia, por parte del Ministro de la Guerra á la abolicion del monopolio de la exportacion de pescado. La Capitania no opone tachas á la exportacion.

La España, dijo, no ha muchos dias, que un diario escrito en idioma estrangero estaba subvencionado con 300 pesos fts. mensuales.

Con este motivo el Director de "A Patria" preguntóle por escrito si se referia á

MISCELANEA

Creacion de un pueblo

El Gobierno Provincial dictó ayer un decreto disponiendo la creacion de un nuevo pueblo, que deberá ser ubicado en el paraje denominado "Las Mellizas" Partido del 9 de Julio.

Hé aquí el decreto nombrado.

Buenos Aires, Julio 5 de 1882.

Habiéndose aprobado por resolucion de esta fecha el plano presentado por el Agrimensor Dr. José Palacios para la demarcacion de un pueblo en el lugar conocido por las "Mellizas" en el Partido 9 de Julio, el P. E. ha acordado y decreta.

Art 1° El Agrimensor don José A Palacios procederá á demarcar un pueblo en la reserva de las Mellizas, en el local elegido y á dividir lo restante de las diez y seis leguas en quintas y chacras.

Art. 2° El Agrimensor Palacios procederá de acuerdo con las instrucciones que le dé el Departamento de Ingenieros y se sujetará á las siguientes indicaciones:

1° Sujetará su operacion al plano presentado por él y aprobado por el P. E. por resolucion de esta fecha recaida en el espediente respectivo, en cuanto no lo modifiquen las disposiciones de este decreto.

2° En el pueblo dejará una plaza central de cuatro manzanas y otras cuatro egindistantes de una manzana cada una.

3° Las chacras deberá dividirlas en lotes de cincuentas cuadras cuadradas de 130 metros por costado con escepcion de:

(*a*) Los lotes ocupados por los individuos que espresa el artículo 1° del decreto sobre fundacion de una colonia con esta misma tierra para cada uno de los cuales medira un lote de diez cuadras (1300 ms. por costado.)

(*b*) Una superficie de seis leguas, las subdividirá en lotes de veinte y cinco cuadras cuadradas de 130 ms. por costado á los objetos del artículo 11 del mencionado decreto de esta fecha.

Art. 3° El Departamento de Ingenieros determinará la suma que debe adelantarse al Agrimensor Palacios para gastos de la operacion que se le encomienda.

Art. 4° El mismo departamento determinará la forma de las mejoras y la manera de amojonar.

Art. 5° Los gastos que demande la ejecucion de este decreto, se imputarán á la partida de Obras Públicas del presupuesto vigente.

Art. 6° Dése cuenta á la Honorable Legislatura de este decreto.

Art. 7° Comuníquese, etc.

ROCHA.
Carlos D'Amico.

Inundacion en Castelli

El desborde del rio Salado y las contínuas lluvias de estos últimos dias han inundado gran parte del partido de Castelli.

Los perjudicados por este acontecimiento presididos por el Juez de Paz del partido han presentado una solicitud al Gobierno de la Provincia pidiéndole que ordene se practiquen las obras necesarias para conseguir el desagüe de los parajes inundados, obras que no serán de un precio elevado en razon de que los canales están construidos desde el año 1877 y únicamente se encuentran obstruidos por el desmoronamiento del terreno.

La utilidad que tales construcciones reportará al citado partido será grandisima, pues que podrán entregarse á la agricultura ó al pastoreo esas zonas de tierra que ahora son enormes cañadones.

Un proyecto del señor Alvear

La profunda atencion que el señor Alvear dedica á las cuestiones municipales es un hecho de todos conocido.

Ama á la ciudad de Buenos Aires como si fuera hija propia y lo que haria con esta quiere ejecutarlo con la ciudad, adornándola de la mejor manera posible.

La falta de adoquinado es la *bete noir* que atosiga al ex-Lord Mayor.

Así, pues, el adoquinamiento de todo el rádio del Municipio seria una obra por la cual el señor Alvear daria todo lo que es susceptible de darse.

Calcula que esta obra magna quedaria concluida en el término de cinco años, estableciendo, como proporcion, que cada año se hagan quinientas cuadras de adoquinado

¿Cuál será el costo de esta obra?

El señor Intendente calcula que se invertiria al rededor de 350.000.000 de pesos moneda corriente.

Y este punto, como que es la base de todo proyecto de obras públicas, preocupa preferentemente al señor Alvear, buscando la solucion mas satisfactoria.

Dos medios encuentra hasta hoy el autor del proyecto: ó realizar un empréstito ó abrir propuestas, para que la obra se realice por alguna empresa particular, creyendo en este caso que no faltarian grandes empresas estrangeras que acometiesen su ejecucion.

Garantias: los tres mercados que pertenecen al municipio: el Plata, el del Centro y el de Comercio.

El señor Alvear estudia tambien en sus detalles el asunto.

Las piedras y adoquines que forman el actual pavimento, qué destino tendrian?

La aplicacion que les dá el Intendente entraña otra gran obra reclamada por la Provincia.

En efecto, él piensa que puede emplearse utilísimamente en construir calzadas en los caminos de Moron á Flores, de San Fernando á Belgrano y de Barraras á Lomas.

Para llevar á cabo este pensamiento accesorio, la Municipalidad haria las negociaciones correspondientes con el Gobierno de la Provincia.

Finalmente, debemos agregar que el señor Alvear, en caso de realizarse el proyecto, es de opinion que no debe emplearse la piedra de la vecina orilla, por su falta de resistencia, á causa de la materia calcárea que contiene, lo que le hace poco durable, sinó el adoquin con que está hecho el afirmado de la ciudad de Livervool, y cuya solidez ha sido comprobada.

Con ese escelente adoquin, se está haciendo un ensayo en la calle Parque entre San Martin y Florida. Los entendidos que han examinado dicho material, reconocen sus calidades superiores para el afirmado.

Así, pues, con tan decidido empeño tendremos completamente adoquinada la ciudad.

Pero antes debemos hacerle una amable indicacion al señor Intendente.

Pasando Callao hacia el N. O. y limitado por Cuyo se halla un triángulo verdaderas hornagueras donde desaparecen tranceuntes, caballos y aun vehículos, pues en algunos puntos existen, no lo dudamos una vara de barro semi-líquida sumamente á propósito para ahogarse.

Esta indicacion se la hacemos con el objeto de que intertanto se incuba suficientemente el proyecto, inquiera el señor Intendente un medio para dejar aquellas calles transitables.

No hay carruage que se atreva á aventurarse en aquellos *bañados*, así es que el infeliz que tiene que pasar la calle de Callao al norte de Cuyo se ve en la imprescindible necesidad de sumergirse en el barro que cubre ciertas ocasiones hasta las veredas.

Todos son hijos de Dios, señor Intendente.

La fiesta en el Coliseum

La circunstancia de no celebrarse esta fiesta en el local de la Legacion ha dado márgen á un casi conflicto diplomático que no traerá felizmente consecuencia.

Conocidas son las razones que obligaron al general Oslorne á no recibir en su domicilio particular.

De acuerdo con esa resolucion forzada, pasó una invitacion que hizo estensiva á los Ministros estrangeros, sus colegas.

Esto disgustó á los señores Ministros, y para tratar el punto se reunieron anteayer en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Décano, Monseñor Mattera.

En la sesion se dijo, que el Ministro Norte Americano se habia separado de los usos del ceremonial diplomático establecido para estos casos, pues no ha debido mandar á los Ministros una invitacion igual á la de los particulares, porque ellos saben cuando y en qué formas deben cumplimentarse, sin necesidad de invitacion: que cada Ministro sabe que debe ocurrir á cumplimentar á sus colegas ó representantes de naciones amigas, en los dias clásicos para ellas, que conmemoran acontecimientos nacionales; que por otra parte, ha abandonado la casa de la Legacion donde estaba el escudo de los Estados-Unidos.

Una vez declarado que el Ministro Osborne se habia separado del ceremonial consagrado, se resolvió que el Cuerpo Diplomático no concurriria al recibo del Coliseum que tuvo lugar anoche, y que siguiendo la costumbre, haria de dia la visita de etiqueta á la Legacion de los Estados-Unidos en la casa de su Ministro, en donde está el escudo de esa Nacion.

De acuerdo con esa resolucion, anteayer como á las 3 de la tarde se dirigieron los Ministros á la Legacion y como el General Osborne no recibia de dia en su domicilio, sinó de noche en el Coliseum, aquellos dejaron sus tarjetas, y en seguida se retiraron con la conciencia del deber cumplido y muy satisfechos de su conducta.

Hé aquí porque los Ministros estrangeros brillaban por su ausencia en el Coliseum.

Por lo demas, la fiesta estuvo espléndida.

El arreglo suntuoso del local le comunicó brillo.

La concurrencia numerosa era una demostracion de simpatia que se hacia á una nacion amiga.

Muy tarde de la noche terminó la agradable fiesta.

COMERCIO

Mucha animacion reinaba ayer en la Bolsa.

Hiciéronse muchas operaciones tanto en cédulas como en acciones.

El oro es muy poco buscado y está en baja.

La oficina de conversion continúa desierta.

Se habla de un fuerte depósito en oro hecho por un banco particular en el de la Provincia.

Muchas personas han ido á depósitar oro y muy pocas á convertirlo haciéndolo únicamente aquellas que tienen necesidad de metálico.

El comercio quiere con esto salvar de la ruina al Banco que lo ha ayudado en ocasiones críticas.

El 10 tiene lugar la amortizacion de algunas leyes de fondos del Crédito Público Nacional.

En cambios se cotiza á los mismos tipos que ayer.

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	A	$ 15,850	á 100 1/2	
»	E	110,400	á 82 3/8	á 82 1/4
Fin de mes	E	370,000	á 82 1/8	á 82 1/8
Julio 6	A	6,000	á 100 1/2	
Agosto 31	E	20,000	á [illegible]	

Acciones del Banco Nacional

Al contado	200	á 103 3/4
Fin de mes	900	á 104 1/4 á 104 1/2

Frutos del pais

Mercado Once de Setiembre

Cueros vacunos—200 cueros de campo á los precios á 160 $, buenos de 150 á 145, medianos de 150 á 150; todos con 1/2 de tara.

Cueros lanares—500 docenas de campo: los buenos, 25 á 26 reales libras, medianos 23 id; desechos, de 18 á 20 id.—400 docenas corderitos de 18 á 23 ps.

Cueros de potro—20 cueros de campo: los superiores, 44 ps.

Cerda—60 arb. la superior 165 $, buena 160 id.

Trigo—1000 fanegas; el sup 88 á 98$, salado superior 92 á 105, bueno de 80 á 85, mediano de 75 á 79, inferior de 65 á 73 $.

Maiz—1200 fanegas: morocho desgranado, de 52 á 54 ps, amarillo de 50 á 52.

Mercado Constitucion

Cueros vacunos—300 cueros de campo: los sup. 157 y 157 ps. medianos 152 todos con 1/2 lib. tara.

Cueros lanares—600 docenas de campo: los superiores, de 27 y 25 1/2 rls. ld; buenos, 24 id; medianos, 23; y los de desechos, de 18 á 20 id—800 docenas corderitos, de 20 á 24 ps. docena.

Cueros de potro—12 cueros de campo á 44 y 45 $.

Cerda—100 arbs: la superior, 171 á 173 pesos.

Vapores esperados de los rios

Viérnes — *Villa del Salto* — Montevideo

Vapores á salir para los rios

Viérnes — *Villa del Salto* — Montevideo

BOLETIN NOTICIOSO

Movimiento de ferro-carriles—Publicamos en seguida la estadística del movimiento habido en la línea del Ferro-carril del Sud durante los meses de Febrero, Marzo y Abril de este año:

	Cantidad	Importe $
FEBRERO		
Pasageros — Primera clase	26129	1499967
Segunda id	28586	
	55065	
Encomiendas		328971
Carga: Toneladas 39459		5009282
Total ps. m/c.		6830231
MARZO		
Pasageros — Primera clase	32548	1700490-2
Segunda id	51990	
	63538	
Carga: Toneladas 62811		5283234
Encomiendas		309165-2
Total ps. m/c.		7292890
ABRIL		
Pasageros — Primera clase	31033	1528288
Segunda id	31024	
	62054	
Encomiendas		321100
Carga: Toneladas 90274		5601689
Total ps. m/c.		7551077
Total general ps. m/c.		21574198

Macadamizacion de un camino—Con fecha de ayer el Departamento de Ingenieros de la Provincia pasó al P. E. las propuestas de los señores C. Pons, Betal, Reynal y Ca., Julio Almeyra, Landin y Ca., Augusto Durelli y H Lagos, para la macadamizacion del camino del Norte.

La mas baja de estas propuestas es la del señor Hilario Lagos, pero la que el Departamento conceptúa la mas ventajosa es la del señor Landin y Ca. que importa la suma de 9.536,954 pesos m/c.

Sin asuntos—Por carecer de asuntos á la órden del dia, no celebró sesion ayer el Senado de la Provincia.

Por la misma causa, la Cámara de Diputados no se reunirá hoy.

Pago de empleados—El señor Benitez, habilitado de los Tribunales, ha satisfecho con rigurosa puntualidad el pago de los haberes del mes pasado, á los empleados de los Tribunales de la Capital.

Cármen—Se pondrá en escena en el Teatro Colon esta partitura de Bizet, dando principio á la temporada de las fiestas julias.

Se anuncia para hoy.

Entrega—Hoy le será entregada por la Casa de Moneda á la Tesoreria General de la Nacion, la suma de 20,000 argentinos para algunos pagos de la Administracion.

Nombramientos—La Comision de Obras de Salubridad acaba de nombrar administrador de la fábrica de ladrillos en San Isidro, al señor don Cárlos Molina, y segundo al señor Domingo Lombardi.

Ambos son unos acertados nombramientos, pues tanto el señor Molina como Lombardi, han probado su competencia en diversos puestos.

Misas—Se celebran hoy en el templo de San Francisco, misas por el descanso del alma del teniente 1° del Ejército señor D. Manuel Llamas, que murió el año pasado en la guerra del Pacífico.

Teatro Nacional—Mañana hace su debut en este teatro la compañia de zarzuela de cuyo elenco forman parte artistas conocidos ventajosamente por nuestro público.

La señora Matilde Franco de Soler, el aplaudido Carmona, á quien no há mucho *creimos asesino*, el gracioso Pio Hermosa y otros, harán las delicias de los asistentes.

Mensage—El Ministerio del Interior va á elevar de un momento á otro al Honorable Congreso, un mensage pidiendo un crédito suplementario en su presupuesto de pesos 2400 m/n. para abonar sus honorarios al doctor Crespo y remedios á la farmacia de Wolff en la asistencia del Capellan de la gobernacion del Chaco, presbitero don Juan Linch.

Crímen salvaje—Bajo este epígrafe "La Capital" del Rosario dice lo siguiente que reproducimos sin comentarios:

"Con el espíritu sublevado por la mayor indignacion, nos limitaremos á dar cuenta de un hecho verdaderamente salvaje y atroz, casi sin precedente en los anales del crímen, que se ha cometido anteayer por la tarde en una de las barrancas cerca de los "Graneros y Muelles del Rosario."

Se trata de uno de aquellos mónstruos en forma humana, de una de aquellas hienas sanguinarias para quienes la vida está de mas y un patíbulo esperándolos.

El tigre que nos ocupa es Nicolás Reynoso, que á la fecha se encuentra alojado en la cárcel de policia en rigurosa incomunicacion, y hace tiempo que debió remachársele una barra de grillos para que así vaya purgando su infame conducta.

La víctima de esa fiera ha sido una desgraciada criatura de muy tierna edad (5 años tendrá cuando mas) y aquel miserable la eligió para saciar su sanguinario desenfreno.

Despues de cometer tamaña accion, tomó á la pobre niña por una pierna y la arrojó al rio, queriendo la Providencia que no pereciera ahogada y que sus vestidos la llevaran á flote hasta que fué salvada por los tres tripulantes de un buque de ultramar anclado en el muelle del Central Argentino.

El asesino, poco despues del hecho, se trasladó á la estacion del ferro-carril, en donde fué capturado por el comisario Pastrana y remitido á la policia.

El doble crímen cometido por Reynoso no puede ni debe tener otro castigo que el que marcan las leyes para semejantes bárbaros, mil veces mas cruel y de negras entrañas que una pantera.

Las cárceles están llenas de criminales de esta naturaleza, y á cada instante se cometen crímenes que horrorizan. Y entónces ¿porqué tanta consideracion con semejantes asesinos?"

L'affaire Devotto Temperley—La Cámara en lo Comercial de la Capital ha fallado en el pleito seguido por el concurso de don Jorge Temperley contra don Antonio Devotto, sobre reivindicacion de una accion al derecho al palco núm. 103 del teatro Colon é indemnizacion de los frutos que haya producido ó debido producir la cosa reivindicada.

Segun la exposicion del síndico, Temperley se presentó y fué declarado en quiebra el 20 de Abril de 1875, haciendo figurar entre los bienes que manifestó, una accion al teatro Colon, estimada en la suma de 16.000 pesos fuertes.

Mas tarde, el Fiscal Nacional demandó ante el Juez del Crímen á Jorge Bates por el cobro de letras de Aduana, en las que aparecia la firma de Temperley, y que Bates, diciéndose acreedor prendario del último, presentó á embargo la accion mencionada.

En 6 de Mayo de 1877, el Fiscal, Bates, y Temperley, celebraron una transaccion estableciendo que se enagenaria á favor de don Antonio Devotto la accion referida mediante la suma de 12,000 pesos fuertes en acciones del Banco Nacional, transaccion que fué aprobada y otorgada la escritura de venta á favor de don Antonio Devotto.

Alegando el Síndico que de los antecedentes relacionados resultaba ser nula la venta espresada y comprendida la tramitacion, interpuso demanda de reivindicacion por la accion y palco que indebidamente detentaba Devotto desde Mayo de 1877 y por el pago de todos los frutos, de sus intereses y costas.

El demandado alegó que los vendedores habian sido el Fiscal de la Nacion y el señor Bates; que el Síndico no podia promover demanda de reivindicacion por haberla interpuesto ante el Juez Federal y haber desistido de ella, pero tampoco podia promoverse dicha demanda sinó únicamente ante el Juzgado Federal, por ser este el único Juez de la validez ó nulidad de lo obrado ante aquel Juez y que sin que se declarara nulo lo actuado no se podia intentar la accion deducida ante el Juez Federal y en su caso recien haber instaurado la accion reivindicatoria.

Devotto, apoyado en estas razones, pidió el rechazo de la demanda con costas.

Despues se recibió la causa á prueba y falló el Juez en seguida declarando nula la venta de la accion del Teatro Colon y que Devotto estaba obligado á devolver al concurso de Temperley la suma de 46,550 pesos m/c. y los frutos.

Apelada esta resolucion ante la Cámara Comercial, esta la ha reformado solo en cuanto á la condenacion sobre los frutos y costas que contiene.

Informe desfavorable—El Procurador General de la Nacion elevó ayer al Ministerio del Culto un informe respecto al asunto iniciado por el señor Muzio, pidiendo que se diera órden para que en la curia no se cobrara indebidamente un derecho por rivalidacion de firmas en los contratos matrimoniales.

El Procurador dice que ese derecho se cobra en contravencion de todo lo que dispone la ley, y que por lo tanto se ordene á la Curia, deje de percibirlo como lo ha hecho hasta ahora.

Variedades—Esta noche sube á la escena en este teatro la aplaudida opereta *Jolie Parfumeuse*.

La aceptacion que tuvo cuando por primera vez se dió en esta ciudad, nos impulsa á creer que el lleno será completo en el teatro de Variedades.

Pescantes de carga—Los pescantes á vapor para carga y descarga de mercaderias en el puerto del Riachuelo, han quedado instalados definitivamente. Esto se ha comunicado al Ministerio de Hacienda para que haga de ellos el uso que mejor le convenga.

Gobernador de la Rioja—Don Baltasar Garamillo ha comunicado que con fecha 24 de Junio ha sido electo Gobernador de la Provincia de la Rioja.

Ha nombrado Ministro á don Gaspar N. Gomez.

Estudios hidrográficos—El Dr. D. P. Kinoph se ha presentado al Gobierdo Nacional pidiendo que se le provea de algunos aparatos y útiles que necesita para practicar estudios hidrográficos en el rio Paraná.

Autorizacion—El Ministerio de Justicia ha autorizado al Juez Federal del Paraná para que proceda á adquirir un mobiliario para esa oficina, pues el que actualmente tiene se halla en pésimo estado.

El presupuesto para ese gasto es de 800 pesos m/n.

Pago de sueldos—El habilitado señor Perez procederá hoy á pagar el sueldo de los empleados de los Juzgados y Alcaldias de las secciones 9, 10, 11 y 12, por el mes de Junio ppdo.

Descubrimiento—Haciendo el análisis de algunas plantas medicinales indígenas, el señor don Domingo Parodi ha descubierto tres alcaloides que parecen ser nuevos y se cristalizan perfectamente. Durante su trabajo ha encontrado una sustancia florsciente absolutamente nueva y que dá al agua una coloracion azul magnífica y de la mayor intensidad.

El cuadruple descubrimiento del infatigable señor Parodi, muestra todas las riquezas que aun permanecen ocultas en la inmensa y rica flora de ese país que debe existir la emulacion de todos los amigos del progreso.

Es necesario que el señor Parodi se encuentre dotado de tanta energia como de habilidad y ciencia para poder encontrarse al frente y hacerla marchas con su colosal casa de Comercio, su posicion de miembro muy activo de la Municipalidad, del Consejo de Higiene y sus trabajos científicos.

Lo que caracteriza especialmente al señor Parodi es la gran modestia peculiar á todo sábio, y una perfecta bondad, condicion de todos los nobles corazones.

Colonizacion—D. Cárlos Thompson, representante de una empresa colonizadora fundada en Europa, se ha presentado al Ministerio del Interior pidiendo se le concedan dos secciones de tierras en el Chaco, para fundar colonias y centros agrícolos.

Establecimiento—Recomendados al señor don Teodoro Serantes han llegado de Europa dos caballeros franceses de muy distinguidas familias.

Uno es el Conde des Grotes, y el señor de Sarcé.

Vienen con el objeto de fundar un establecimiento de campo para la cria de ganados.

Pronto, se nos dice, se ausentarán hácia el Sud donde un amigo los ilustrará enseñándoles los campos mejores.

A Martin Garcia—Salió hoy de nuestro puerto y con destino á Martin Garcia, la ballenera de la Prefectura Marítima conduciendo los trabajadores y materiales necesarios para la construccion de varios galpones, destinados al servicio de la guarnicion militar en dicha isla.

Crucero—Con el nombre de "Imperial Marinheiro" se ha votado al agua, en el Brasil, un crucero, que anda 11 millas y tiene 7 cañones de 32 y 4 ametralladoras.

Al lanzamiento asistió el Emperador don Pedro.

Tierras á los oficiales—Con sentimiento participamos á los interesados en este asunto, que él no será resuelto tan pronto como en un principio parecia, pues se ha tropezado con inconvenientes en la práctica del proyecto, que se hace indispensable hacer uno nuevo, cuya naturaleza responda á la justicia del caso.

El señor Senador Barros, miembro de la Comision de Guerra, conferenciará en breve con el Ministro del ramo, con el objeto de convenir en la manera cómo se han de salvar esos inconvenientes.

Contraste de los medidores de gas—La Comision de Seguridad del Consejo Deliberante se ha espedido en el proyecto del Intendente, sobre impuestos de contraste á los medidores de gas.

Despues de muchas conferencias é informes, en el cual hay uno estenso del Asesor, ha aconsejado la siguiente resolucion:

1° Que se apruebe el proyecto presentado por el Inspector del ramo, con escepcion de la escala que debe pagarse por medidores de distintas luces, por no estar facultada esta Comision para variar la ley.

2° Que ocho dias despues de promulgada la presente ordenanza, las empresas estarán en el deber de contrastar 25 medidores diarios, como mínimum en los dias hábiles, y así proporcionalmente hasta el número que cada una tenga.

3° Que la Oficina del Contraste y Alumbrado pase un parte mensual al Sr. Intendente, para que en caso del nó cumplimiento del artículo 2° aplique la multa á las Empresas, prescripta por la ley.

4° Que ninguna empresa de gas puede remover el pavimento de las calles y veredas, sin prévio aviso al Intendente Municipal; y este podrá acordar la remocion siempre que no sea para impedir el consumo público ó privado del gas, bajo las penas que las ordenanzas determinan.

Y 5° Que ninguna empresa pueda sacar el medidor sin que este sea reemplazado por otro, contrastando, bajo pena de multa, debiendo las empresas dar aviso al consumidor con anticipacion de un mes en caso de no poder aquella seguir proveyendola de gas.

Es en vista de estas consideraciones, señor Presidente, que esta Comision se permite aconsejar la adopcion del precedente proyecto de ordenanza.—*Nicanor Tejerina—E. Hammes—Spirio Ungaro.*

Renuncia—La Direccion de Correos ha elevado al Ministerio del Interoir la renuncia interpuesta por don D. Leyte del puesto de escribiente de esa reparticion.

Propone que se nombre en su reemplazo á don A. D'Aquilio.

La causa de Chilavert—En este ruidoso asunto que tramita ante el Juzgado Federal del doctor Tedin, el defensor del procesado, doctor Carrasco, ha renunciado á nombre de su defendido, la prueba que le correspondiera rendir, y aun la defensa misma, pidiendo que el Juzgado resuelva la causa, sin mas trámite, con las resultas del sumario, las que acepta.

De esta peticion, se ha dado vista al fiscal.

Dada la naturaleza de este asunto, es original la conducta observada por el procesado que rehusa toda clase de defensa.

En los Tribunales se considera señaladamente escepcional esta renuncia del derecho de la defensa, de que ningun procesado se desprende, por mas favorable ó mas desfavorable que sea su causa.

Sabido es que la de Chilavert consiste en haber defraudado al Fisco en 30000 pfs. desempeñando el puesto de habilitado del Ministerio de R. E.

Esperábase, como es lójico, la defensa y la prueba del acusado, cuando su defensor renuncia el derecho de ejercitar una y otra, de donde debe inferirse ó que el delito es á todas luces manifiesto ó que, al contrario, el proceso judicial no arroja contra el acusado ningun cargo.

Pronto lo sabremos por la sentencia.

Desaparicion conveniente—Dentro de breves dias deben desaparecer de la Plaza 25 de Mayo esas casillas de mal aspecto, ó menjitorios, segun la frase de etiqueta.

La medida es conveniente é hijiénica, tanto mas cuanto que antes de mucho hemos de ver caer la Recoba y unirse las dos plazas, pues en el Congreso domina el pensamiento de resolver este año ese viejo asunto.

NUEVA GALLETITA [illegible]
"SOL DE MAYO"
PARA FAMILIAS

Pleito Irigoyen-Soffia—[illegible] de tener solucion en los Tribunales del Crímen, la ruidosa cuestion [illegible] las personas con cuyos nombres [illegible] mos estas líneas.

El orígen de ello deberán tenerlo presente nuestros lectores, puesto que [illegible] se ocupó la prensa, en general, de [illegible].

Don Amadeo Irigoyen, dueño de la agencia calle Cangallo número [illegible] presentó en la administracion de [illegible] la Capital el 23 de Setiembre del año próximo pasado, cobrando diez mil pesos fuertes que importaban el prémio mayor y las aproximaciones de la lotería [illegible] 21 del mismo mes, suma que habia [illegible] de la noche anterior en su agencia don Manuel del Valle.

Inmediatamente le fueron confiscados los billetes, por órden superior, en virtud de que D. Andrés R. Soffia, despues de extraida la lotería, se habia presentado manifestando que dichos billetes le habian sido robados de su cigarreria, calle [illegible] esquina Cangallo.

Iniciado entonces el pleito, patrocinado el Sr. Irigoyen por el Dr. D. W[illegible] Escalante y el Sr. Soffia por el Dr. D. Leandro N. Alem, despues de mucho [illegible] de trámites, acaba de solucionarse como demuestran los siguientes escritos [illegible] á continuacion:

Buenos Aires, Julio 2 de 1883.
Exma. Cámara de Apelaciones.

Andrés R. Soffia, en el incidente con D. Amadeo Irigoyen, sobre secuestro de billetes de loteria y su importe, á V. E. [illegible] mejor proceda digo:

1° Que convencido ahora, despues de algunas conferencias con el señor Irigoyen, de su inculpabilidad y de la buena fé que procedió al verificar el pago de los billetes, vengo á desistir del presente [illegible] de toda accion contra él, pidiendo á V. E. se sirva disponer que se le entreguen los billetes secuestrados, y se libre oficio á la Administracion de la Loteria de la Capital para que se le abone su importe.

Irigoyen firma tambien el presente en prueba de conformidad y de que renuncia, por su parte, á toda accion de indemnizacion contra mí, por daños y perjuicios y costas que se le hayan ocasionado.—*Marcelino Escalante—Andrés R. Soffia—Amadeo Irigoyen*—Ante mí: *Miguel Perez*, Secretario.

Buenos Aires, Julio 2 de 1883.

Y vistos: Prévia ratificacion de los firmantes de este escrito, háce por desistido á don Andrés R. Soffia, de la accion deducida contra don Amadeo Irigoyen, y devuélvanse estos autos, para que se de cumplimiento á lo solicitado.—*Pardo—Basualdo—Dunge*—Ante mí: *Miguel Perez*, Secretario.

Buenos Aires, Julio 3 de 1883.

Por devuelto, cúmplase, hágase saber, entréguese á don Amadeo Irigoyen los billetes de la Loteria de la Capital, agregados á fs. 86, 87 y 88 de la causa seguida á don Manuel del Valle por robo; y líbrese oficio al señor Intendente de la Municipalidad, para que disponga le sean abonados á Irigoyen los prémios que correspondan á esos billetes—*Aguirre*—Ante mí: *Eduardo French.*

Don Amadeo Irigoyen, cobró hoy los prémios que dieron motivo al pleito, quedando así terminada y concluida una cuestion que, en su principio, motivó imputaciones desfavorables al señor Irigoyen, que éste refutó por una solicitada inserta oportunamente.

Te-Deum—El Ministerio del Culto ha dirijido á todas las oficinas de su dependencia y á los demas Departamentos, la nota que sigue:

"A fin de conmemorar como corresponde el 67° aniversario de la declaracion de nuestra Independencia, el P. E. ha dispuesto que el dia 9 del corriente mes á la 1 p. m. se celebre un Te-Deum en la Iglesia Metropolitana.

Con este motivo y debiendo asistir al acto el Exmo. Presidente de la República acompañado de la lista civil militar, se servirá usted y los empleados superiores de la reparticion á su cargo, concurrir oportunamente á la Casa de Gobierno para formar parte de la comitiva oficial, debiendo tener presente á este respecto lo dispuesto en el acuerdo general de Ministros de fecha 21 de Mayo de 1881, cuyo artículo 6° dice: "Los jefes y empleados de las oficinas dependientes del P. E. deberán concurrir necesariamente á las invitaciones, á menos de impedirlo una justa causa, de que dará conocimiento oportuno con 24 horas de anticipacion, al gefe superior inmediato y al maestro de ceremonias.

La quiebra de Navaja Ochoa—El Banco de la Provincia, una vez que tuvo conocimiento de la falsificacion que hacia de las letras la casa de Navajas Ochoa, casa que gozaba con anterioridad á este descubrimiento de buena reputacion, se presentó al Juez de Comercio Dr. Ortiz, solicitando se le declarára en estado de quiebra.

El Juez, ayer mismo, dictó ese auto, nombrando Síndico provisorio de este concurso á don José T. Herrera y Juez Comisario á don Félix Iturriaga, á quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes.

Noticias escolares—El Consejo General ha aprobado la creacion de las dos nuevas escuelas rurales que se establecerán en el partido de Olavarria, una en el paraje denominado Lavalle y otra en el punto Marcos Paz.

—El mismo ha resuelto se eleve á la categoria de Escuela Elemental la Escuela Infantil, situada en Atalaya, partido de la Magdalena.

—El Consejo Escolar de Dolores, ha solicitado del Consejo General, que se le autorice para seguir costeando un maestro de música para las escuelas del Distrito y que por resolucion de esta quedó suspendido.

—Han sido aprobadas por el Consejo General las propuestas hechas por la Municipalidad de Giles, para formar el Consejo Escolar, en las personas de: doctor José M. Conesa, Guillermo Puig, José Capece, Santiago Raggio y Eloy G. Gomez.

Testamentarias—Por el Juzgado del doctor Bustos y Secretaria del señor Iñarra, se han iniciado ayer las siguientes:

Eugenio Armagnac, Josefa Foulouse y Pedro José Martinez.

Filantropía de Maipú—Los vecinos del pueblo de Maipú, uno de los que están llamados á tener mayor importancia en la campaña del Sud de Buenos Aires, se han reunido para contribuir con su óbolo al socorro de los necesitados de la Rioja y Catamarca, por iniciativa del Juez de Paz de ese partido, señor Juan Verdaguer.

Los trabajos se han arrostrado con actividad, y varias comisiones han sido ya nombradas para dar principio á la recoleccion de fondos.

A esas comisiones se ha agregado una de señoras, formada por las de Verdaguer y Canedo, y acompañada por las señoritas de Martinez, Celeste, Beret, Verdaguer y Canedo.

Esa conducta es digna de aplauso, y levanta el nivel moral del pueblo de Maipú á una altura honrosa.

[illegible] Catillon
[illegible] St-Vincent de Paul, Paris
[illegible] en polvo y vino—glicerina con [illegible] y para vino ferruginoso—Jarabe—[illegible] en polvo, pasta y líquida
En venta en todas las droguerías y farmacias

El lírico Capelli—La compañía lírica italiana que trabajaba en el Teatro Olimpo del Rosario, y de la que formaban parte Caroselli, Rossi-Galli, Torti, Wiedmann y otros artistas de igual género, se ha trasladado á Córdoba.

La católica ciudad se gozará en romperse las manos aplaudiéndoles durante mes y medio.

ALPH. COLLIN
60, rue de Rivoli, Paris
Vidrios, porcelanas y accesorios de droguerías y farmacias
En venta en todas las droguerías y farmacias

Banquetes—Para el 8 del corriente tendrá lugar un gran banquete de despedida ofrecido por la "Sociedad Nazionale Italiana" á su ex-Presidente señor Zinerolli con motivo de su partida á Europa.

Otro banquete dará la Sociedad Unione e Benevolenza para el 15, en festejo de ser el aniversario de su fundacion.

A juzgar por las personas que irán, los dos prometen estar espléndidos.

JARABE Y PASTA ZED
recomendados por los médicos, curan la coqueluche y afecciones del estómago
En venta en todas las droguerías y farmacias

Señora demente—En el juicio seguido por los herederos de la testamentaría de don Julio Pacheco, solicitando la declaratoria del estado de demencia de la señora Dolores Reynoso de Pacheco, cuyo juicio tramita por el Juzgado del doctor Bustos y Secretaría del doctor Fernandez, en vista del informe expedido por los facultativos doctor Golfarini, Arana y Diez, ha sido declarada demente por auto de fecha 4.

ELIXIR Y PÍLDORAS RABUTEAU
el mejor medicamento ferruginoso para curar la anemia, debilidad, etc.
En venta en todas las droguerías y farmacias

Recuerdos históricos — Hoy cumplen los siguientes aniversarios:

1573—Fundacion de Santa-Fé. Juan de Garay funda la ciudad de *Santa-Fé de la Vera Cruz* en Cayastá ó Colastiné, brazo del Rio Paraná (República Argentina,) cuyos habitantes en 1651 se trasladaron mas al Sud, en la embocadura del Rio Salado.

1573—Fundacion de Córdoba. Luis de Cabrera pone los cimientos de la ciudad de *Córdoba la Llana* (República Argentina) [illegible] de Nueva Andalucía. Cabrera con sus hombres venia de Chile y en el mismo dia que plantaba los cimientos de Córdoba se operaba la rara coincidencia de que, en la misma zona de terreno y como á sesenta leguas al Norte, Juan de Garay, con una espedicion que bajaba del Paraguay, ignorando ambos la existencia de la otra, fundaba la ciudad de Santa-Fé.

1775—Declaracion de Norte América. El Congreso reunido por los Estados-Unidos de Norte-América, en guerra con la Gran Bretaña, publica una declaracion manifestando al mundo las causas que obligan á las colonias á tomar las armas.

1807—Defensa de Buenos Aires. El combate en las calles de Buenos Aires entre las milicias nacionales y las tropas inglesas, que se habia suspendido en la noche anterior, vuelve á reanudarse con encarnizamiento entre ambas fuerzas: los ingleses son completamente vencidos y se rinden bajo una capitulacion.

1813—Toma de Martin Garcia En la madrugada de este dia el teniente de dragones de la pátria don José Capurro, con solo 18 soldados se desembarca y ataca la isla de Martin Garcia que estaba defendida por sesenta soldados españoles, que sorprendidos, huyen dejando en poder de los audaces patriotas todas las municiones de la isla, que son embarcadas inmediatamente conducidas á Buenos Aires.

1818—Cordones de Maipo. El Gobierno argentino, queriendo conmemorar la gloriosa batalla de Maipo, y en demostracion del alto aprecio y gratitud pública á que tan justamente se habian hecho acreedores los generales, gefes, oficiales y tropa del Ejército de los Andes, decreta un cordon de oro con cávetes del mismo metal, encadenado, que pendiendo del hombro izquierdo deberá embasarse en el ojal de la casaca al costado derecho, para los primeros; con los mismos los segundos, sin mas diferencia que los cávetes de idem la oficialidad; con un cordon de seda blanco y celeste con cávetes de metal los sargentos y cabos, y con el de lana de los mismos colores los soldados.

1827—Batalla del Rincon En la República Argentina se habian puesto en armas dos partidos, el unitario que queria la centralizacion del poder y cuyo gefe era Rivadavia, y el federal que pretendia la division de poderes, esto es, la autonomía provincial, y cuyo representante mas conspicuo era el coronel don Manuel Dorrego. Lanzados á la lucha armada se encontraron en Tucuman dos ejércitos, mandado el federal por el general Quiroga y el unitario por el general La Madrid, y el 6 de Julio libraron una batalla en el Rincon, en que es completamente derrotado el ejército unitario.

Programa de los espectáculos

Teatro Nacional—Gran compañía de zarzuela española de la que forma parte la eminente primera tiple doña Matilde Franco de Soler—Fiestas Julias, debut de la compañía para el Sábado 7 de Junio; la preciosa zarzuela en 3 actos: «El juramento», en la que tomarán parte la primera tiple doña Matilde Franco de Soler, señora Torres y los señores Monti, Carmona, Pio Hermosa, Ruiz y Soler. En el intermedio del segundo al tercer acto, doña Matilde Franco cantará la preciosa aria de la magnífica ópera «La Sonámbula»—Domingo 8 la zarzuela en 3 actos: «El barberillo de Lavapiés».

Variedades—Empresa A. Tauban—Viérnes 6 «La jolie Parfumeuse»—A las 8.

La Florida—Domingo 8 de Julio, gran romería con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—A la 1 1/2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1/2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1/2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines 10 $.

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Número 22)

19ª. sesion ordinaria del 25 de Junio de 1883

Presidencia de los señores Luro y Andrade

(CONTINUACION)

PROYECTO SUSTITUIDO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Declárase de utilidad la espropiacion de los terrenos necesarios para ensanchar el éjido del pueblo *Mar del Plata.*

Art. 2° La Provincia ensanchará el éjido del pueblo Mar del Plata con arreglo á las disposiciones de la presente ley.

Art. 3° Se declara que para ensanchar el éjido del pueblo Mar del Plata es indispensable la adquisicion de los bienes privados que á continuacion se espresan:

Media legua de tierra de propiedad de don Luis Peralta Ramos.

Media legua de tierra de propiedad de doña Cecilia Peralta Ramos.

Cuarenta y nueve chacras de cuatro manzanas, de diez mil varas cuadradas cada una.

Dos mil doscientas cuarenta y ocho manzanas en varias chacras, de diez mil varas cuadradas cada una.

Art. 4° La espropiacion de las chacras y manzanas se llevará á efecto solamente sobre aquellas que no se encuentren cultivadas ó pobladas.

Art. 5° El Poder Ejecutivo procederá á hacer la espropiacion, sujetándose en todo á la Ley General de Espropiacion de Octubre 21 de 1881.

Art. 6° Para llevarla á efecto, dispondrá de las cantidades que sean necesarias, obteniéndolas por medio del crédito, al que afectará las mismas tierras espropiadas, ó usará de las Rentas Generales de la Provincia, si lo creyese mas conveniente á los intereses del Estado.

Art. 7° Una vez adquirida la propiedad y posesion de los terrenos espropiados, el Poder Ejecutivo los mandará dividir en chacras.

Art. 8° Las chacras serán vendidas en remate público, tomándose por base de la venta, lo que haya costado al Estado el terreno por la espropiacion, por gastos de mensura y de remate y por el uso del crédito.

Art. 9° En la venta se estipulará como condicion esencial, so pena de nulidad,

1° Que una persona ó familia no pueda adquirir mas de una chacra,

2° Que la debe alambrar dentro del año de la compra.

3° Que dentro del mismo plazo debe cultivarla.

Art. 10. Luego que el Estado se haya cubierto de los desembolsos hechos, los terrenos sobrantes quedarán de propiedad del Municipio de Mar del Plata, y su administracion á cargo de la Municipalidad del partido.

Art. 11. El Poder Ejecutivo ejecutará las disposiciones de los artículos 8° y siguientes, por medio de sus empleados, ó por medio de Comisiones que nombre ó por medio de la Municipalidad del partido.

Art. 12. Comuníquese, etc.

D'AMICO

Ocupa la tribuna de la Presidencia el Vice Presidente 2° señor Andrade, y se retira á las antesalas el señor Presidente Luro.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Oteiza—La Comision de Legislacion ha encontrado en su cartera varios proyectos para la espropiacion de éjidos en algunos pueblos de la campaña, y teniendo en consideracion los pueblos que necesitan mas urgentemente el ensanche, ha despachado el referente al pueblo «Mar del Plata», en la forma que aconseja á la Cámara.

El pueblo «Mar del Plata», no tiene actualmente terrenos de cultivo de los que se pueda disponer para facilitarlos á aquellas personas que los han de trabajar, proporcionando con eso un adelanto á la agricultura y al pueblo mismo.

El «Mar del Plata» es una de aquellas localidades de la Provincia que necesita mayor preocupacion de parte de los Poderes Público, por cuanto sus condiciones de puerto de mar harán de él, dentro de muy poco tiempo, y mediante la proteccion de los Poderes Públicos, una de las primeras ciudades de la Provincia de Buenos Aires, y el puerto indispensable para los productos del Sud.

Esas tierras han estado todas en manos de uno ó dos particulares, que han impuesto, puede decirse así, su ley á los que han querido tener allí pequeñas propiedades y establecimientos.

Es por eso que el Gobierno se ha visto en la necesidad de recurrir á una ley de espropiacion para poner las tierras al alcance de los agricultores, y á fin de que la propiedad pueda subdividirse y dar elementos de verdadero adelanto á esa localidad.

Se tocó con un inconveniente en este proyecto, y es que, tratando de espropiar las chacras y quintas, venia á quedar el centro de la poblacion en manos de un solo particular. De manera que, aunque las chacras y quintas adquirieran una gran estension, y tuvieran un adelanto siempre creciente, el centro de la poblacion quedaria sin edificar, abandonando, porque es indudable que los centros de poblacion monopolizados por un solo propietario, nunca pueden adelantar como cuando están fraccionados y al alcance de los pequeños capitalistas.

A este respecto, la Comision ha tenido que salir de las condiciones generales que se establecen en las leyes sobre éjidos, y aconsejar disposiciones que, cuando se trate de la discusion en particular, tendré ocasion de esplicar á la H. Cámara.

Creo que la necesidad que hay de que esas tierras se espropien lo mas brevemente posible, está en la conciencia de todos, y que no necesito estenderme mas para fundar el proyecto.

Se vota si se aprueba en general y resulta afirmativa.

En seguida se dan por aprobados, por no haber motivado observacion, los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°.

Leído el 8°, dice el

Sr. Serantes—Tengo entendido que no se ha leído el artículo 7°.

Varios señores Diputados—Se ha leído y ya está sancionado.

Sr. Serantes—Lo siento, pues deseaba hacer uso de la palabra á su respecto.

Sr. Presidente—Puede hacer mocion de reconsideracion.

Sr. Serantes—Hago, entonces, mocion de reconsideracion.

Es importante bajo el punto de vista de que envuelve la cantidad de tierras que se adjudicará á las chacras.

Apoyan la mocion de reconsideracion tres ó cuatro señores Diputados.

Sr. Secretario—No ha sido apoyada suficientemente la mocion.

Se dá por aprobado el artículo 8°, lo mismo que el inciso 1° del 9°. Leído el inciso 2°, dice el

Sr. Serantes—Pido la palabra.

En este inciso se dispone que ninguna persona puede adquirir mas de una chacra.

Hay que tener en cuenta que este proyecto no tiene mas que una tendencia: la de fomentar la agricultura, tan necesaria en aquellos parajes, por la fácil esportacion de los granos en el porvenir.

La estension que por este proyecto se dá á las chacras, es la que propiamente corresponde á una quinta: doscientas varas de frente por doscientas de fondo! ¡Qué agricultor, señor Presidente, con su trabajo, podrá conseguir la subsistencia, siendo propietario de una tan pequeña estension de tierra?

Esta disposicion no responde á su objeto, si se tiene en cuenta el trabajo pesado, el capital y los instrumentos que se van á emplear.

Los resultados de fijar una estension de tierra tan pequeña, se pueden notar prácticamente, visitando nuestros pueblos de campo, pues allí donde se vé que la agricultura no progresa, es precisamente porque la propiedad se ha repartido por pequeños lotes.

Me parece, pues, que, dado esto, es muy justo permitir á las personas que quieran dedicarse á la agricultura, el conseguir cuatro chacras, porque cuatro chacras trabajadas y dando lo que de ordinario dá una buena tierra, bastaria para alimentar la persona y familia de que las comprara.

De modo que si la Comision aceptara la modificacion que propongo, quedará subsanado el inconveniente que he apuntado.

Sr. Oteiza—El objeto de esta disposicion es hacer que un solo individuo no monopolice la tierra, que debe, al contrario, subdividirse cuanto sea posible, para hacerla así susceptible de ser adquirida por el mayor número de pobladores que dable sea.

La observacion del señor Diputado carece de fundamento, desde que se tenga en cuenta que la ley se refiere únicamente á la adquisicion directa que haga el agricultor, sin perjuicio de que despues en remate público pueda adquirir todas las chacras que quiera y le sea posible comprar.

La ley lo que hace en este caso, es poner al Gobierno en condiciones de distribuir la tierra entre el mayor número. Una vez repartida bajo esta base la tierra espropiada, como tiene indudablemente que haber un sobrante, ese sobrante se venderá en remate público.

Sr. Serantes—Entonces este inciso no tiene razon de existir en este proyecto, pues si el Gobierno va á rematar, como se dice en este proyecto, y mas adelante en este inciso 2° se dice: *una persona no puede obtener mas de una chacra* —no tiene fundamento alguno la réplica del señor Diputado que impugna mi observacion.

Sr. Oteiza—No se coarta la libertad del comprador, lo he dicho anteriormente, sinó en el remate que hagan de estas tierras la Municipalidad ó sus empleados, ó los empleados del Gobierno, directamente, á nombre del Gobierno.

Es entonces que únicamente podrán adquirir una sola chacra, para facilitar así al mayor número de agricultores la adquisicion de la tierra.

Queda á los agricultores el derecho de comprar toda la estension que puedan, despues que la propiedad esté subdividida—pues es esa la intencion de la ley.

Por otra parte, yo no sé cual es la opinion de los otros miembros de la Comision respecto á la modificacion que propone el señor Diputado, pero, por lo que á mí respecta no la acepto, y pediria que se votara el inciso como viene propuesto por la Comision.

Sr. Presidente—¿Insiste el señor Diputado Serantes en la modificacion que propone?

Sr. Serantes—Sí, señor, apesar de lo que dice el señor miembro informante, porque lo que por este proyecto se denomina *chacra*, no lo es, sinó una quinta tan diminuta que apenas representará una vez trabajada, el importe del trabajo.

Creo que si lo que se pretende es protejer por estos medios el desarrollo de la agricultura, esta disposicion hace ilusorios los fines del proyecto.

De modo, pues, que, para el caso que fuera rechazado esto que propone la Comision, pediria que se votara el inciso, determinando, en lugar de una, que se puedan comprar cuatro chacras.

Sr. Lopez—Yo me adhiero á las consideraciones espuestas por el señor Diputado Serantes, pues las considero prácticas.

No debemos copiar el fraccionamiento de las tierras, tal como se lleva á cabo en Europa, donde el fraccionamiento es ya tan pequeño, que las grandes crisis económicas son producidas por falta de la tierra. Ejemplo: la Irlanda.

Aquellos son pueblos sin tierra. Nosotros somos tierra sin pueblos.

La idea emitida por el señor miembro informante, de que en el remate podrian los individuos ensanchar las chacras, no dá resultado alguno, porque un individuo que ha comprado una ó dos chacras en el remate que se haga, no podrá estender esas chacras; comprará en otra ocasion.

No pueden adjudicarse veinte chacras á un individuo al mismo tiempo, porque entonces la unidad de la propiedad es imposible, y es por eso que se dice, que aquel individuo que ha comprado al Gobierno, no ha de poder comprar en la continuidad del terreno que ha comprado antes.

Entónces, pues, en estas condiciones, un individuo no podria multiplicarse, cuando la propiedad y el buen trabajo de los agricultores consiste precisamente en la unidad del terreno.

Así es que yo me adhiero á la idea del señor Diputado Serantes, para que se tome el número de chacras que pueda adquirir una sola familia. Esto puede depender de la naturaleza de la tierra; pero aquí tenemos mas tierra que el mar, y creo que no podemos hacer por eso lo que se propone.

Así es, que me parece mas práctica la indicacion que ha hecho el señor Diputado Serantes.

Sr. Meyrelles—Creo que hay una mala comprension.

Las chacras tienen esta superficie, por que así existen divididas particularmente, por los actuales propietarios; pero me consta que hay un plano en que esas chacras tienen hasta treinta cuadras cuadradas.

Ademas de esto, tenemos un decreto del año 64 reglamentando la Ley del 58, autorizando á la Municipalidad para poder vender hasta 32 cuadras cuadradas.

No hay, pues, tal peligro de fraccionamiento hasta el infinito de la tierra, porque seria ridículo vender una chacra de cuatro manzanas, que es menos que una quinta, cuando se ha autorizado á las Municipalidades, como he dicho, por el decreto del año 64, á vender chacras de cuatro cuadras por costado.

El Gobierno ha distribuido con arreglo á ese plano estas chacras, y la division se ha hecho por las Municipalidades, ajustándose á lo ya establecido.

Así es que no hay razon ninguna para modificar este inciso, pues no conduce á nada práctico.

Sr. Iezza—Yo no estoy de acuerdo con las ideas del señor Diputado que deja la palestra, porque si esta ley se va á llevar á debido efecto por el fraccionamiento que se dispone, cada chacra resultará de 40,000 varas cuadradas.

Así es que, segun esto, resultará que cuando una persona ó familia tome cuatro chacras, solo tendrá siete ú ocho cuadras cuadradas, lo que seria bien poco para una familia.

De manera que lo menos que puede disponerse por este inciso, es que cada familia pueda adquirir hasta cuatro chacras.

Sr. Oteiza—El señor Diputado Luro, Presidente de la Cámara, se ha ausentado al tratarse de este proyecto, por cuestiones de delicadeza puramente; pero constándome que conoce aquella localidad perfectamente, y las divisiones que se han hecho allí, podria dar esplicaciones muy convenientes á la Cámara.

Así es que propongo que se llame al señor Diputado Luro, que se encuentra en antesalas, para que dé esos informes.

Sr. Serantes—El señor Diputado Luro no nos podria dar mas informes que los que ya se conocen. El allí como propietario, con otro señor Peralta, que era dueño del pueblo, hicieron esa division, porque la creyeron conveniente á sus intereses particulares; pero aquí se trata de los intereses generales: se trata sobre todo, de saber si basta el tamaño de una quinta de 40,000 varas cuadradas para que viva una familia.

Yo creo que aun cuando se cuatriplicara esta cantidad, así mismo, no podria vivir una familia; pero como seria chocante proponer ocho, puesto que encuentra resistencia el aumento, solo propongo cuatro cuadras.

Considero, pues, que el señor Diputado Luro no ha de dar mas luces á este respecto, aun cuando esté en antecedentes de como se han dividido estas chacras.

Sr. Oteiza—Yo creo que son convenientes los informes que nos pueda suministrar el señor Diputado Luro. Si el señor Diputado Serantes no los necesita, los demas Diputados pueden necesitar esas esplicaciones, porque por una sola opinion no se puede formar criterio.

Sr. Presidente—Se va á votar si se ha de llamar al señor Diputado Luro.

Se vota y resulta afirmativa.

Entra al recinto el señor Diputado Luro.

Sr. Salterain—Como lo manifesté antes, tengo necesidad de ausentarme, y pido al señor Presidente recabe de la Honorable Cámara el correspondiente permiso que solicito.

Sr. Presidente—Queda el número suficiente; puede retirarse el señor Diputado, si no hay observacion en contrario.

Se retira del recinto el señor Diputado Salterain.

Sr. Luro—Desearia saber qué es lo que desea saber la Honorable Cámara.

Sr. Presidente—El señor miembro informante de la Comision de Legislacion pedia algunos informes que el señor Diputado Luro puede dar, acerca del fraccionamiento de las tierras en Mar del Plata.

Sr. Oteiza—Quisiera saber, como miembro de la Comision, cual es la division actual de estas chacras, la estension de ellas, y si existe, como ha asegurado el señor Diputado Meyrelles, un plano, con arreglo al cual debe hacerse la venta de la tierra en el Mar del Plata, y si estas chacras tienen treinta cuadras, como se ha dicho.

Si estos datos fueran ciertos, no habria inconveniente ninguno en dejar subsistente este inciso, puesto que una chacra de treinta cuadras seria suficiente.

Creo que el señor Diputado conoce perfectamente esa localidad y he querido que él nos diera algunas esplicaciones.

Sr. Luro—Yo no tengo inconveniente, desde que esto no se refiere absolutamente á la resolucion de la Cámara sobre el fondo del asunto, sinó dar algunas esplicaciones.

Voy, pues, á decir lo que sé.

Estos terrenos pertenecieron anteriormente al señor Peralta Ramos, y se subdividieron y adjudicaron á sus hijos, con motivo del fallecimiento de su esposa.

La totalidad del terreno consistia en dos leguas y un quinto de otra.

Se trató de formar un pueblo con el nombre de Mar del Plata, y se subdividió todo el terreno, las dos leguas y un quinto, en fracciones correspondientes á una manzana; una quinta con dos manzanas, una chacra con cuatro manzanas. En esa forma fué sucediéndose la division.

Posteriormente compró mi señor padre á uno de los herederos, la parte indivisa que le correspondia, esto es, la mitad de las dos leguas y un quinto.

Entonces trató de fomentar la formacion del pueblo bajo la misma base y distribucion de tierras que existia.

Estas bases fueron presentadas al P. E. con su plano correspondiente.

Oido el Departamento de Ingenieros, el P. E. aprobó la traza hecha.

De modo que la tierra está distribuida en la forma que lo indica el proyecto; y de ahí resulta que hay chacras de 40,000 varas cuadradas de estension, que no alcanzan á dos cuadras cuadradas, como muy bien lo hacia notar el señor Diputado Meyrelles.

Pero como no habia ninguna prohibicion de vender las chacras contiguas, que no estaban separadas por calles, se constituian chacras de 16 manzanas, es decir, cuatro veces mas grandes de las que indica este proyecto; y así se formaron de 32, de 64 y de 128 cuadras. Actualmente hay chacras de mucha estension.

De modo que aquella division no existe propiamente.

El P. E. al mandar distribuir esos terrenos para la venta de ellos, seguramente hará una traza nueva, y si toma la anterior, se encontrará con esta dificultad que hacia notar el señor Diputado Serantes: con la prohibicion que establece el inciso que está en discusion. Aun cuando una cuadra y tres cuartos de terreno en aquel paraje, próximamente representará cuarenta mil varas cuadradas y alcanzará para dar trabajo á un hombre, que podrá hacerla producir lo bastante para la alimentacion de una familia, no será suficiente para practicar la agricultura en grande escala, y se necesitaria mas.

La feracidad de la tierra allí, es muy grande.

No quisiera dar un dato incierto; pero me parece que no incurriria en error si afirmase que una cuadra sembrada de trigo, produce de 35 á 40 por uno.

Se ha sembrado allí en gran cantidad, y se ha cosechado abundantemente, apesar de los inconvenientes con que se ha luchado por causa del tiempo; pero se puede calcular, y esto lo saben los miembros de esta Cámara, que en su mayor parte se han dedicado á las faenas agrícolas, que, término medio, la produccion de cada terreno, es de veinte á veinte y cinco por uno, no siendo en tierras especiales, que producen mas.

Allí produce lo que he dicho.

De modo que esta circunstancia hace desaparecer el inconveniente que ha señalado el señor Diputado Serantes, que decia que no alcanzarian estas chacras para dar subsistencia á una familia.

Aquí, señor Presidente, podría subsistir una familia; pero no alcanzará para los grandes agricultores.

Si los fines que este proyecto ha tenido en cuenta son llevar allí la poblacion, esa poblacion podría subsistir convenientemente.

Si quedase, pues, demostrado por las esplicaciones que doy que una familia subsiste perfectamente con lo que producen cuatro manzanas, en este sentido no podria haber inconveniente tampoco en que la H. Cámara acepte el proyecto en la forma en que está; pero indudablemente mucho mas conveniente sería que, en vez de una chacra de cuatro manzanas, la Cámara aceptaco dos chacras de cuatro manzanas.

Si todas las chacras fueran de cuatro cuadras, en ese caso, vendria perfectamente bien la observacion desde que no pondria ninguna traba al pensamiento y seria muy provechoso á los fines de este mismo proyecto.

Creo que con estos datos el señor Diputado Serantes habrá encontrado elemento bastante para formar su juicio, lo mismo que el señor miembro informante de la Comision.

Sr. Serantes—He escuchado atentamente al señor Diputado Luro, y me ha llamado la atencion que dijera que cada familia puede vivir ó subsistir en chacras de la estension que ha indicado.

Yo creo que cuando se trata de fomentar la agricultura y llevar la poblacion á un paraje cualquiera, debe darse algo mas que lo estrictamente necesario para vivir; es decir, debe ponerse á las familias que vayan, en condiciones de poder hacer algun ahorro. Subdividiendo la tierra en pequeñas fracciones, ningun colono podrá prosperar, á lo mas ganará para vivir, y esto no debe ser así: debe ganar tambien para poder ahorrar.

El señor Diputado Luro citaba en pró de su argumentacion la feracidad de la tierra,—es verdad, es muy feraz; pero como él mismo decia, se pueden sacar término medio veinte ó veinte y cinco fanegas de trigo de cada chacra; pero esto es suponiendo que no hubiera ningun año malo, pues hay que tener en cuenta muchos que no se puede recojer nada, aunque hay otros que se recoge doble.

Así, pues, ¿cuáles son los medios de existencia con que van á contar esos colonos?

Creo que si no se fija una estension conveniente de tierra, nadie querrá ir á poblar aquellas tierras, porque ninguno se contenta con ganar solamente para vivir.

Por estas razones, insisto en que es pequeña la estension de tierra que se fija.

Sr. Luro—Mi ánimo no es entrar á discutir......

Sr. Serantes—Ni el mio tampoco.

Sr. Luro—He sido llamado para dar un informe, y lo he dado: he dicho que el señor Diputado Serantes encontrará en mis palabras bastantes elementos para formar su juicio; he manifestado que la tierra en el «Mar del Plata» es tan feraz que produce de 35 á 40 por uno.

Yo no se si entra en los elementos de una exposicion como la mia, calcular si las familias que vayan á colonizar deben enriquecerse ó deben solo sostenerse; esa es cuestion pura y esclusivamente del señor Diputado Serantes, que es el llamado á resolver en este caso.

He manifestado que creía seria mejor para el engrandecimiento del pueblo; para llevarle poblacion y hacerlo rico, darle mas estension á cada poblador; de modo que el señor Diputado Serantes encuentra en lo que yo digo lo mismo que él está diciendo, sin hacer discusion conmigo.

Creo he llenado el objeto de mi llamado y pido permiso para retirarme á las antesalas.

Sr. Presidente—Puede retirarse, si así lo desea el señor Diputado Presidente.

Se retira.

Sr. Oteiza—Ahora para mí la cuestion se ha simplificado.

Cuando se trate de hacer la division de la tierra, el P. E. se encontrará con este inciso 2° del artículo 9° y dirá: desde que cada familia no puede adquirir mas que una chacra hay que subdividir la tierra de tal manera que ella sea suficiente para los fines que se han tenido en vista.

Si la facultad de adquirir se limita á dos chacras, entonces el P. E. hará la division con arreglo á ellas; si dejamos el inciso como está, el P. E. hará la subdivision, de modo que una chacra en este caso sea suficiente para la subsistencia de una familia, y para que pueda ganar tambien.

De manera que todo consiste en lo que vendrá despues, esto es, en la subdivision que haga el P. E., y es de suponer que el P. E. hará la subdivision en una forma aceptable.

Creo, pues, que no habrá inconveniente en sancionar este inciso dejando que el P. E. haga la subdivision en una forma razonable y equitativa.

Sr. Bengolea—Como la Cámara acaba de oír recien, el señor Diputado Luro ha manifestado que la division de chacras en el pueblo «Mar del Plata» no es uniforme; que unas tienen una estension y otras otra.

Yo creo, señor Presidente, que las dudas que manifiesta el señor Diputado Serantes, quedarán salvadas, estableciendo en la ley, que el P. E., al hacer la division de las chacras, les de una estension determinada.

Para esto solicito la reconsideracion del artículo 7°, que no se aceptó anteriormente, porque en ese artículo se establece que se dividirán en chacras los terrenos espropiados.

Sr. Oteiza—No está en discusion eso.

Sr. Bengolea—Hago, pues, mocion de reconsideracion.

Sr. Oteiza—¿Cómo vamos á dejar pendiente este artículo para pasar á reconsiderar el otro?

Creo que préviamente debe votarse el que se discute.

Ir á modificar la ley en los artículos sancionados, antes de sancionar este que está en debate, me parece que no es parlamentario.

Sr. Serantes—Precisamente, si se toma en consideracion el artículo 7°, viene á ser inútil este artículo y á salvarse la dificultad.

Sr. Oteiza—Quiero saber si ha sido apoyada la mocion.

Despues de sancionado ó rechazado este inciso por la Cámara, será la oportunidad de pedir la reconsideracion del artículo 7.°

Lo parlamentario y pertinente, es votar este inciso, y no dejar trunca una discusion para ir á modificar otro artículo.

Sr. Bengolea—Creo que no es antiparlamentario proponer en una discusion la reconsideracion de otro artículo.

La aceptacion de la mocion que propongo, no implica el rechazo del inciso 2° del artículo en discusion, de ninguna manera.

Modificando aquel artículo en el sentido de que el P. E., al hacer la division, establezca la estension de las chacras, entonces vendrá bien este inciso en que se dice que cada familia no pueda tener mas de una chacra de las designadas en el artículo 7°.

Si se acepta la mocion que propongo, va á quedar pendiente la discusion de este inciso. Esto no es antiparlamentario: me parece que está en armonia con todas las reglas establecidas.

Sr. Presidente—Sírvanse ponerse de pié los señores Diputados que apoyan la mocion de reconsideracion.

Se ponen de pié varios señores Diputados, y, resultando suficientemente apoyada, se pone en discusion la mocion.

(*Concluirá.*)

TOS! REUMA
Catarros
Gripes—Coqueluches
Bronquitis agudas ó crónicas—Ronqueras
Insomnios—Extincion de Voz
SE CURAN RÁPIDAMENTE con el
JARABE Y PASTA DE VAUQUELIN
Exíjase la firma Vauquelin y el timbre, impreso con tinta azul, del Gobierno francés.
PARIS, Farmª VAUQUELIN-DESLAURIERS, 31, calle de Cléry, y en todas las Farmacias y Droguerías del Universo.

VINO DURAND
EL MEJOR
VINO DIASTASADO
Recomendado por los grandes médicos
DE PARIS
Cura las debilidades del estómago, las malas digestiones, la falta de apetito, la anémia.
EN VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

EL TÓPICO Oriental DE DESLAURIERS

[illegible] contra las Enfermedades de los Caballos [illegible]
EL TÓPICO VERDE [illegible]
PARIS, Farmacia DESLAURIERS, 31, rue de Cléry [illegible]

SECCION PREFERENTE
LICITACION
Departamento de Ingenieros
DE LA PROVINCIA
Nuevamente autorizada esta Oficina para mandar construir un puente sobre el arroyo de Lima, llama á propuesta para la construccion de estas obras, por el término de 15 dias.
Las propuestas serán abiertas el dia 18 de Julio á las 3 p. m. en presencia de los interesados y no se tomarán en consideracion aquellas que no estén de acuerdo con el pliego de con-
[illegible] en la Secretaría de esta Oficina.
El proponente deberá acompañar un vale de depósito en el Banco de la Provincia [illegible]
El Superior Gobierno se reserva el derecho de [illegible] la propuesta que crea mas conveniente ó de no aceptar ninguna.
177 jlo 18 — El Secretario.

Blenorragia (GOTA [illegible])
Método de Langlebert [illegible] 143, ha recibido [illegible]
El administrador [illegible]

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
LA PLATA
Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.
Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad [illegible]
Para facilitar á los interesados [illegible] ha instalado en esta [illegible] rio de informes, etc., en [illegible] 131.
El 12° sorteo tendrá lugar
EL JUEVES 12 DE JULIO DE 1883

LA PERLA
CONFITERIA y Pastelería
ARTES ESQUINA CANGALLO
En este establecimiento [illegible] un variado surtido de [illegible] fuentes, ramilletes, [illegible] especialmente arreglados [illegible] galos.
Vinos y licores [illegible]
Nuestra bodega [illegible] variedad de clases [illegible] Hemos puesto á la venta [illegible] de vinos, que [illegible] para los dias mencionados.
Pedimos al público visite [illegible] blecimiento, aunque no [illegible] probar y ver el gran surtido [illegible] cuenta.
Especialidad en frutas al natural á tarro 10 pesos mjc.
Ricas frutas en almíbar [illegible] Chocolate con bizcochos [illegible] Pastelitos con carne [illegible] reales.
LA PERLA
ARTES ESQUINA CANGALLO
Servicio del esquisito chocolate á todas horas del dia y la noche á 3 $

Vino argentino
En el análisis de los vinos [illegible] oficialmente con fecha [illegible] de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, [illegible] se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.
Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterías.
Nombre del vino como debe pedirse
CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1
El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto [illegible]
Pídase el Vino Argentino de Cordero.
Los precios son módicos.

Dr. de Crisógono [illegible]
ENFERMEDADES DEL PECHO
Aplicaciones del Atmo - pulverizador, Lavaje del estómago
[illegible]
272—Reconquista—[illegible]

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifilíticas
del pecho,
y de la piel
RECIBIDO EN BUENOS AIRES
CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

BOTERIA
BUENOS AIRES
[illegible] primitiva
CALLE CHARCAS 363
CASA SIN COMPETENCIA
[illegible] HERMANOS [illegible]
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 289 y Cuyo 361

Banco Hipotecario
Se previene á los deudores hipotecarios que los dias 8 al 15 de Julio presente, están señalados en los contratos para el pago de los trimestres y semestres, y pasado cuyo término incurrirán en la multa designada en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Banco—Buenos Aires, Junio 5 de 1883.
[illegible] Pro-Secretario.
178 jlo 16

AGENCIA
DE
"EL DEMÓCRATA"
en Montevideo
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 268
Se reciben avisos y suscriciones

REMATES

L. M. Olavel
JUDICIAL
EN
Navarro

El Domingo 8 de Julio, á las 2 de la tarde, procederemos á vender, en público remate á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de Paz del Partido, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de don Tiburcio Reynoso, á saber:
[illegible] ovejas al corte tasadas á pesos 90 una, 5 [illegible] id id 500 id, 1 vaca con cria, id en 500 [illegible], 1 vaquillona id id 200, 1 ternero id id [illegible] carros con algunos aperos id á pesos 1300 [illegible] id en mal uso id id 600, 1 id id id 400, 1 [illegible] id id 400, 1 máquina para estirar alambre [illegible] 20 lienzos para corral (en mal uso) [illegible] uno, 35 palos surtidos id id 3; 30 plantas [illegible] id id 2.
[illegible] que no se admitirá oferta que [illegible] de las dos terceras partes de su tasacion.
El remate tendrá lugar en el cuartel 1º del Partido de Navarro, donde estará la bandera.
174 jl5 8

Martin Agrelo
JUDICIAL

Por órden del señor Juez de primera Instancia doctor Heredia perteneciente á la testamentaria de D. Bernardo Garacot, venderé los siguientes lotes en la forma siguiente:
Julio 16—á la 1 del dia, dos lotes en Moron compuesto cada uno de 24 m. por 43 m. 96 de fondo, tasados en 2500 pesos—Base para la venta 1667.
Julio 17—á las 11 del dia, dos lotes en Las Heras compuesto de 8 m. 66 por 43 m. 30 cada uno, tasado en 500 pesos cada uno—Base dos terceras partes 334 pesos.
Julio 18—á las 11, dos lotes en las Lomas de Zamora, compuesto de 17 m. 37 cms. por 47 m. [illegible] cada uno, tasado en 500 pesos—Base [illegible] venta 334 pesos.
NOTA—El remate tendrá lugar en las Estaciones del Ferro-Carril del Sud y Oeste.
175 jl5 18

Gran remate
EN GILES

Por disposicion de este Juzgado y en el juicio seguido por don Domingo Sierra contra doña Tomasa Zárate por cobro ejecutivo de pesos, se ha de proceder el dia Jueves doce de Julio á las 2 de la tarde á la venta en pública subasta por el que mas diere y dinero de contado, de las acciones y derechos que corresponden á la ejecutada en la testamentaria de don Antonio Zárate, que tramita por ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil del Departamento del Centro, Secretaria de Juan O. Ponce.
El remate se efectuará en los portales de este Juzgado—Giles, Junio 28 de 1883.
Pedro D. Lorea. Juez de Paz.
170 jl3 12

Pestaña y Garcia Quirno
BANCO HIPOTECARIO

El Lunes 22 de Julio, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el nuevo pueblo Argentino, partido de las Lomas de Zamora, á tres cuadras al Sud de la plaza, edificada sobre dos manzanas de terreno, señaladas en el plano con los números [illegible] que forman una área entre ambas de 260 varas de frente por 130 de fondo. Esta propiedad se rematarán indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce y prévia la aprobacion del Directorio. Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 156 jn23 jl.22.

Eulogio Cuenca
BANCO HIPOTECARIO

El Sábado 7 de Julio, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de varios lotes de terreno ubicados en el paraje denominado «La Floresta», partido de San José de Flores, comprendidos en las manzanas números 40, 41, 46 y 47, designadas en el plano respectivo con viso colorado.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de que reconoce, y prévia la aprobacion del Directorio.
Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado este, no se oirá reclamo alguno sobre el particular.
Los compradores de cada lote dejarán como garantía en poder del Rematador 1000 pesos mjc. 163 jl1º 7

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 100 mjc. ó 10 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.
Estos depósitos ganarán interés al permanecer 60 dias pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose dinero sino á la vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.
Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.
Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 4 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.
Da libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.
Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.
El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.
Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio.	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	.
A idem á 60 dias.	2 p%
A idem á 90 dias ó mas.	3 p%

SE COBRA

Por el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo.	7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo	$f. 1.500.000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1883	» 270,409-41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p.%	anual
A plazo fijo de 30 dias	4 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p.%	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p.%	anual
A plazo fijo de 30 dias	3 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	p.%	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional.
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.
S. Polinini
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 211. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
El Monte de Piedad Presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.
Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.
Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.
Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.
Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.
En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.
Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.
Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lo es relativo.
Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán en beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:
Por interés: uno y medio por ciento mensual. Los préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.
NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.
Buenos Aires, Abril 20 de 1881.
E. A. LAHITTE. Gerente.
J. A. Bergeire Secretario
347º el. perm.

Banco Carabassa y Ca
RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 300 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderas en 90 pueblos; y Suiza en 33 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viajeros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.
Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.
Buenos Aires, Abril 1º de 1883

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.
Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.
El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.
Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision
Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.
El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion
Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.
Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.
Las rentas de las cédulas trimestrale las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre
El Banco podrá servir de intermedia rio gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercia de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entra ron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.
El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.
El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.
J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del senor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don **José Roldan**, ya sean herederos ó acreedores, para que, dentro del termino de treinta dias, comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Dolores, Junio 23 de 1883.
Rodolfo Panelo, Secretario.
164 jl1º 30

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Norte doctor don Federico M. Igarzabal, se cita, llama y emplaza por el presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Sergio Gonzalez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto y por intermedio del infrascrito Secretario, comparezcan á este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
San Nicolás, Junio 27 de 1883.
Horacio Turio, Secretario.
jl6 a5

Se hace saber á don Facundo Benguria que en el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que se verificarán en los diarios «El Nacional» y «El Demócrata», debe comparecer ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don **Aditardo Heredia**, por intermedio de la Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos iniciados por su esposa doña Vicenta Cardoso, solicitando vénia para intervenir ó dar poder, en los autos testamentarios de don Benjamin Cardoso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 15 de 1883.
152 jn19 jl13 *Pedro Besnatet.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Calvento y doña Catalina Diaz**, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 25 de 1883.
Ignacio P. Gimenez. Escribano Público.
161 jn29 jl9

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de ta Capital de la Provincia de Buenos Aires doctor don **Aditardo Heredia**, se hace saber por medio del presente y por el termino de treinta dias á contar desde la primera publicacion que el martillero don Santiago Elizagaray, ha sido autorizado para vender en público remate los siguientes bienes existentes en el Partido de la Magdalena, de propiedad de la testamentaria de don Ciriaco Llanos, que tramita por esta Secretaria á cargo de don Ramon Miró donde se halla adscrito el que firma.

BIENES

164	Vacas al corte tasadas á	250	$ mjc.	cada una
286	Estacones ñandubay	« 7	«	«
78	Palos madera blanca	« 2	«	«
16	Quintales alambre	« 60	«	quintal
199	Plantas duraznos	« 6	«	cada uno
26	» peras	« 6	«	«
7	» paraisos	« 5	«	«
3	» eucaliptus	« 5	«	«
1	Pozo de balde en	500	«	«

TERRENO

Un terreno de chacra ubicado en el éjido del Pueblo, compuesto de 69,280 metros cuadrados, tasado en la suma de 15,000 pesos mjc.
NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y que los interesados por mas pormenores é inspeccion de autos pueden ocurrir á la Secretaria indicada.
Buenos Aires, Junio 12 de 1883.
J. A. Gonzalez—Cabildo altos.
El remate se efectuará el Domingo 22 de Julio en la Atalaya, casa de don Enrique Castañeda á las 2 de la tarde. 155 jn21 jl20

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas se cita llama y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Primitiva Martinez**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del mencionado término comparezcan por el Juzgado de S. S. Secretaria del que firma á deducir las acciones de que se crean asistidas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Dolores, Junio 15 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio. Secretario.
167 jl1º 30

Por órden del señor Juez de lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con algun derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Gallet** para que dentro de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma á estar á derecho y deducir las acciones que les correspondan.
Dolores, Junio 14 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio. Secretario.
165 jl1º 30

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Domingo Maglia** para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir las acciones de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Dolores, Junio 22 de 1883.
Rodolfo L. Aparicio. Secretario.
169 jl16 30

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don **Cárlos Molina Arrotea** se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Baretgie, doña Lorenza Duco y doña Juana Baretgie, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 9 de 1883
151 jn19 jl19 *Abel Miranda.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Laplacette**, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente ante el Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia por intermedio de la Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires.
145 jn15 jl. 14 *Pedro Bernatet.*

AVISOS GENERALES

DENTISTA
Dr OLTRAMARE
264, San Martin
77 a19 perm

Mensura Se hace saber á los señores linderos del campo concedido en venta por el superior Gobierno, á don Juan L. Somoza y don Francisco Sagrera (hoy don Juan Garat) partido de Rauch, que el administrador nombrado por el Gobierno para hacer la mensura, efectuará esta operacion del 8 al 10 del mes corriente Julio.
El espediente tramita por la Escribania mayor de Gobierno. 172 jl5 10

Cajones vacios de todos tamaños, apropósitos para encajonamientos de muebles, encomiendas, etc., así como para utilizar la madera en otras cosas. Los cajones están todos en buon estado. Se venden en la calle Chacabuco 231. 169 jl3

Mensura Se hace saber á los señores linderos del campo concedido en venta por el Superior Gobierno á don Juan L. Somoza y don Francisco Sagrera (hoy don Juan Garat) partido de Rauch, que el agrimensor nombrado por el Gobierno para hacer la mensura, efectuará esta operacion del 8 al 10 del mes corriente Julio.
El espediente tramita por la Escribania Mayor de Gobierno. 173 jl5 15

LA MEJOR
DE LAS
Galletitas finas
Calidad extra
LOLA
GALLETITA LOLA GALLETITA LOLA GALLETITA LOLA
Fabricadas únicamente
POR
M. S. BAGLEY Y CA.
176 jl5 s5

A LA CLEF
DE SURETÉ
REYNAUD & BIRON
CERRAJEROS MECANICOS
Estacion de Invierno
ÚNICA FÁBRICA EN BUENOS AIRES DE
ESTUFAS RUSAS
Sin humo ni olor, se cargan cada 12 horas y son trasportables á voluntad: nuevo sistema de cocinas chimeneas, caloríferos y carboneras.
La colocacion queda comprendida en el precio de venta.
Especialidad en cofres de seguridad incombustible—Refacciones de todo género.
294—Cangallo—298
144 jn13 perm

LA CENTRAL
CONFITERIA
Y PASTELERIA
Esquina de Tacuarí y Victoria

PASTELES
DE CARNE
á cuatro reales

Gran especialidad en cafées molidos
A 10 PESOS LA LIBRA
MASAS FINAS
FUENTES
Para cualquier regalo
158 jn27 jl7

ESCRIBANIA
COMERCIAL
DE
EULOGIO ALMANZA
Adscrito
ENRIQUE GUTIERREZ
15—Victoria—15
Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
94 m1 perm

LEJIA FENIX
No mas Jabon
EL UNICO PRODUCTO
A adoptarse para el lavado en general es la
LEJIA FENIX

Garantimos un 50 por ciento sobre el costo y una mas grande economía de tiempo y de trabajo.
Se usa para el lavado de lanas, géneros de todas clases, hilo, lana, algodon y seda, sombreros de castor, negros ó de color; cintas y mayas; pisos de madera, baldosa y mármol, losas y cristales; servicios de plata para mesa; puertas y ventanas, tipos de imprenta; piedras de litografía y tipografía, etc., etc.
En venta en todos los almacenes. Por grandes cantidades en nuestra casa
157 —Defensa— 157
Juan Palazuelos y Ca.
BUENOS AIRES
1?1 j9 perm

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS BONAERENSE
Extra purificada, completamente *libre de cuscuta*—Se vende á precios mas bajos que los anteriores en el depósito de *Semillas y plantas* de **Vicente Peluffo y Ca.**
201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES
342 o24 perm

ESTABLECIMIENTO
ORTOPÉDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
DE
A. BELLEZA
Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial
Medalla de oro en la Exposicion del 1881
261—SUIPACHA—261
Surtido completo de instrumentos de cirujía. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Artículos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras — BRAGUEROS especiales para hernias difíciles.
NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.
261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle
Comunicacion Panteléfonica, número 189.
92 m1 perm.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rotulo á firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Loteria de Beneficencia
DEL
URUGUAY
Premio mayor fts. 8,000
8 millares—600 suertes s $ 2 1/2 el billete.
Se juega los Miércoles á las 7 de la mañana.
Los estractos vienen el juéves á primera hora.

A los estancieros
CORRALONEROS
IMPORTADORES Y EXPORTADORES
Depósito de maderas y mercaderias en general, Boca del Riachuelo, calle PEDRO MENDOZA números 201 y 209 frente á la Estacion del Ferro-Carril, en combinacion con toda la Provincia.

Se venden	Se vende
Postes especiales	Alambre acero N. 7 y 8
Postes superiores	Alambre de Patente
Medios postes	Torniquetes surtidos
Estacones	Carbon de frágua
Toda clase de maderas	Cal viva y apagada

Se recibe á consignacion y á depósito toda clase de mercaderias, frutos y granos en general.
Por órdenes á toda hora en el mismo depósito ó al escritorio central:
207—Defensa—207
96 m9 perm

DEPOSITO
DE
MÁQUINAS
TIPOS
UTILES PARA IMPRENTAS
LITOGRAFIAS
Y ENCUADERNACION DE LIBROS
De E. BERGMANN
Calle General Lavalle 112
Gran surtido de papeles para impresion y para librerias.
Tipos de exelente calidad, poliza completa y á precios muy módicos.
La casa se encarga de hacer venir de Europa topa clase de máquinas y materiales de los ramos indicados.
Motores á gas de Otto.
Agentes de «La Metallurgique», sociedad de construcciones de máquinas, locomotoras, tramways, coches, wagones, etc.
Agente de Naeyer y Ca. en Willebroek (Bélgica), constructores é inventores de las calderas inexplosivas, las mas económicas en el consumo de combustible y sumamente baratas.
CONDICIONES LIBERALES
65 a12 perm.

Colegio Negrotto
530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO
Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.

Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanneva	» Felix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.

150 jn17 perm.

CONFITERIA
B. LABOURDETTE
68—Calle de Chacabuco—68
Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.
Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.
Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.
Los pedidos son atendidos con toda exactitud
Precios módicos
B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68
383 d10 perm

Ratas, Ratas

Pasta fortociannada del Dr. Moure, veneno para la destruccion de ratas lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.
Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Móure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, anuque sus efectos son tan rápidos, quepor no mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.
Es muy aromático por ser su base el anis y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen deslargas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.
No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo éste ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparapo se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
68 a17 m16

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS,
RELOJES
y artículos de platería y brillantes
B. J. MEGALE
142 — CALLE VICTORIA — 142
ENTRE BOLIVAR Y PERÚ
Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artísticas en platería, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.
Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.
Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.
Se fabrican alhajas de encargo, se nikela, dora y platea.
Todo artículo será garantido
142—VICTORIA—142
Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano
11 el8 perm

Aceite de castor
SIN SABOR NI OLOR
Este concido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67 Florida—67
Depósito por mayor y menor en la Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
69 a17 m16

De regrese de su viaje cientifico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.
LA VISTA
ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS
EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
99—FLORIDA—99
(Entre Cangallo y Piedad)
Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico-Oculista,
Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.
La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los ultimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.
El establecimiento único y sin rival en la América del Sud, es especial para todos los instrumentos que se relacionan con la OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.
Calidad y precios sin competencia.
Taller para toda clase de composturas.
OLIVA y SCHNABL
Buenos Aires, 99—Florida—99
Representantes en el Rosario de Santa-Fé
CLERICE Y PRISTERLA
En Montevideo, 25 de Mayo 240
21 m9 perm.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio
UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO
Gran rebaja en los precio
Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos
140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL
382 d10 perm

La Nacional
A. TURDERA
FABRICA DE
GUANTES
71-FLORIDA-71
BUNEOS AIRES
142 jn12 perm

PRESTAMOS
SOBRE
CONSTRUCCIONES
Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.
Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.
Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.
Luis A. Viglione. Ingeniero
183 m20 pm

PENOPHENON
CURA RADICAL
¡DEL DOLOR DE MUELAS
Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
69a17 m1

INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Preservativa
La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — [illegible] principales boticas del universo. (*Exigir el método*). 30 años de [illegible]
Paris, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, [illegible] Rue Richelieu 102.

M. FORRESTER Y COMPAÑIA
97 - CALLE FLORIDA - 97
INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS
Agricolas y de Industria
UNICOS AGENTES

Segadoras y atadoras
EL CHACARERO
De J. y F. Howard de Bedford

De las célebres Segadoras y atadoras EL CHACARERO de J. y F. Howard de Bedford que son las de última [illegible] mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.
De las famosas Trilladores y Motores de Ruston [illegible] Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son [illegible] apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos [illegible] nios que les han sido mandados por los compradores [illegible] mente, los cuales están á la vista de los interesados.
De las Cortadoras de Pasto ALBION de Harrison [illegible] gor y Ca. Leigh, Inglaterra. construidas especialmente [illegible] cortar la Alfalfa del País y fabricadas despues de [illegible] dio y pruebas hechas por un ingeniero competente.
Depósito para la Esposicion de Motores
Y TODA CLASE DE MAQUINARIA
981 - RIVADAVIA - 981

SEMULINA
LA SEMULINA es el producto activo de [illegible] recomienda esencialmente á los ancianos, [illegible] cansadas por las enfermedades; es el alimento [illegible] liviano y el mejor conocido hasta la fecha como alimentacion de las criaturas de pecho.
Las esperiencias hechas en los principales Hospitales de Paris han colocado LA SEMULINA muy arriba de todos los productos conocidos hasta hoy.

Precios corrientes
DE LOS
VINOS Y COÑACS
DE A. MATHERON
INTRODUCTOR
289 - Florida - 291, Buenos Aires

Vinos de Burdeos y Borgoña

TINTOS DE BURDEOS	Precio de la Bordalesa de 225 litros segun año y cosecha.
Vino de mesa (especial) $	1300 á 1500
Saint Julien «	1500 « 1800
Saint Estephe «	« « «
Chateau-Biré «	« « «
Saint Emilion «	« « «
Bas-Medoc «	2300 « 2500
Cantenac «	2600 « 2900
Margaux «	3800 « 4000
Chatau-Léoville «	4000 « 4200
Chatau-Margaux «	« « «
Brane-Cantenac «	« « «
Chatau-Haut-Brion «	« « «
Chatau-Lafite «	4500 « 5000

VINOS DE BORGOÑA	PRECIO POR CAJON
Baune $	320 á 360
Pommard «	360 « 400
Corton «	460 « 500
Clos-Vougeot «	500 « 600

COÑACS	PRECIO POR CAJON
Cognac Vieux $	320 á 360
Fine Champagne Extra «	480 « 520

NOTA—Vinos en 1/2 bordalesas: 100 $ mjc. mas por media bordalesa.
OTRA—*Descuento para el comercio.*

TINTOS DE BURDEOS	1875	1876
Vino de mesa (12 botellas sin el envase) $	[illegible]	[illegible]
Saint Julien, 12 id id id «	[illegible]	[illegible]
Saint Julien (en cajones) «	120	140
Saint Estephe «	[illegible]	[illegible]
Chateau-Biré «	[illegible]	[illegible]
Saint Emilion «	[illegible]	[illegible]
Bas Médoc «	[illegible]	[illegible]
Cantenac «	[illegible]	[illegible]
Chateau-Lestage «	[illegible]	[illegible]
Margaux «	[illegible]	[illegible]
Chateau-Léoville «	[illegible]	[illegible]
Chateau-Margaux «	[illegible]	[illegible]
Chateau-Haut-Brion «	400	[illegible]
Chateau-Lafitte «	[illegible]	[illegible]

VINOS BLANCOS	Precio por caj. 1875	1876
Graves $	200	300
Haut-Barsac «	250	280
Haut-Sauternes «	350	380

VINOS DE POSTRE	Precio por caj. 1875	1876
Muscat de Frontignan $	300	380
Jerez «	300	400
Oporto «	»	500
Málaga especial «	200	240

NOTA—Vinos en 1/2 botellas 20 $ %. mas por cada cajon.
OTRA—Productos naturales recibidos directamente.

NOTA—Las familias que no tienen bodega y quieran tener un surtido de vinos y licores para una comida ó una **Soirée High-life**: les preparamos cajones de 12 ó mas botellas surtidas de vinos blancos, tintos, segun los platos, vinos de postre, licores y coñac fino Champagne.
149 jn17 perm d.p.m.

JARABE
Ferruginoso
de Cáscaras de naranja y quasia amarga
al PROTO-YODURO de HIERRO
Preparado por J. P. LAROZE, Farmacéutico—Paris, 2 rue des Lions St-Paris 2
APROBADO POR LA JUNTA DE HIGIENE DEL BRASIL

El *Proto-Yoduro de Hierro*, bien preparado y conservado, sobre todo en *estado líquido*, es entre todas las preparaciones ferruginosas, la que dá los mejores resultados.
Bajo la influencia de los principios amargos y tónicos de la cáscara de naranja y de la quasia amara, el hierro se asimila fácilmente y produce efectos prontos y generales, devolviendo á la sangre su fuerza, á las carnes su firmeza y á los diferentes tejidos la actividad y energia necesarias á sus diversas funciones.
Asi es que el *Jarabe Ferruginoso de J. P. Laroze* está considerado por los médicos de la Facultad de Paris como el especifico mas seguro contra las *Enfermedades de languidez, la Clorosis, la Anemia, la Cloro-Anemia, los Flujos blancos, las Digestiones dificiles, las Afecciones escorbúticas y escrofulosas, el Raquitismo, etc., etc.*

Se hallan en los mismos depósitos los siguientes productos de J. P. LAROZE:
JARABE LAROZE de cáscaras de naranja amarga. TÓNICO ANTI NERVIOSO Contra las Gastritis, Gastralgias, Dispepsias y Calambres de estómago
JARABE DEPURATIVO de cáscaras de naranja amarga al YODURO DE POTASIO Contra las afecciones escrofulosas, cancerosas, Tumores blancos, Afectudes de la sangre, Accidentes sifilíticos secundarios y terciarios
JARABE SEDATIVO de cáscaras de naranja amarga al BROMURO DE POTASIO Contra Epilepsia, Histérico, Baile de S. Guy, Insomnio de los niños durante la denticion

Depósito en todas las principales Droguerias

Tinta para marcar
IMPERIAL DE CARMESI DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se las reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el color del color de carmesi á un color permanentemente negro sin perjudicar el tejido mas delicado. Es una combinacion de una caja de estuche ó genero y una tinta inmejorable para marcar no solamente sino la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada plateada hecha solamente para usarla con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

70 a17 m16

CALLOS
LA COLODINA

Cura radicalmente y sin cortar los callos

Unico específico conocido hasta hoy para librarse de ellos para siempre de este tan incómodo sufrimiento que viene acompañado de un pincelito para aplicar.

DROGUERIA NACIONAL

EDUARDO RETIENNE

309 — Rivadavia — 309

MARCA DEPOSITADA

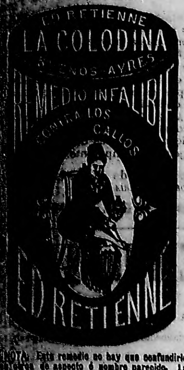

NOTA. Este remedio no hay que confundirlo con otros de aspecto ó nombre parecido. La Colodina se vende únicamente en cartuchos de metal envarnizados con el nombre de Colodina estampado en la tapa.

... perm

TINTORERIA PRAT
74 Suipacha 74

BUENOS AIRES

Se tiñe y se limpia toda clase de ropa y géneros: se blanquean al estado de nueva las cortinas de muselina.

Se compone toda clase de ropa de hombre y niños

UNICA SUCURSAL

CHACABUCO 178

78 a20 perm

Casa introductora

MAQUINAS DE COSER
DE
B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347

En Montevideo: 18 de Julio 103

POR MAYOR y MENOR

Taller especial para toda clase de composturas;

Gran surtido de máquinas para Familias.

Sastres.

Zapateros y Talabarteros

Piezas de recambio, como ser: *Lanzaderas, enaranjes, resortes, etc. etc*

Surtido de seda é hilos varios colores

Aceite fino para máquinas

TRABAJOS GARANTIDOS

Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MÁQUINA CON SILLA—Estas máquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilísimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

BILLETE Á 1/2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 5 de Julio.

Los estractos llegan el Sábado 7 de Julio por la mañana

¡OJO!

ANTONIO SOLINAS, Perfumista y Peluquero de la Real Casa y Corte de Italia, premiado con Diploma de honor en la Exposicion Universal de Viena (1873); Inventor de la renombrada **Tintura Solinas** para devolver instantáneamente el color castaño claro, oscuro, y negro en gradacion, á la barba y el cabello. Considerando cuan deplorable es la necesidad en que se encuentran muchas señoras y caballeros jóvenes aun, de recorrer, para teñirse la barba ó el cabello, á ciertas tinturas que parecen á primera vista devolver el color natural al pelo y despues de pocos dias se vuelven rojizos ó verdosos por la razon que ninguna de las tinturas que están en comercio ha sido llevada á la perfeccion: el abajo firmado despues de 12 y mas años de estudios y esperimentos, puedo vanagloriarse de haber superado todas las dificultades, con el descubrimiento de una **Tintura**, que además de no perjudicar á la salud tiene la ventaja de alimentar el bulbo capilar facilitando su desarrollo y haciendo crecer el cabello; al mismo tiempo limpia la cabeza de la caspa que es la causa de la caida del cabello.

Esta **Tintura** deja el cútis perfectamente blanco, y no altera el color de la barba y del cabello porqué está compuesta únicamente de sustancias vegetales y nutritivas y les devuelve de consiguiente el color natural. Su especialidad consiste en que se aparta por completo del método hasta hoy seguido para la composicion de las tinturas y tiene la rara virtud de conservar el color natural á la barba y al cabello hasta que salgan otros pelos blancos, evitando así una confusion de colores no adaptadas á las canas de aquellas personas para quienes la naturaleza se ha mostrado ingrata antes de tiempo y especialmente de las señoras cuyo mejor adorno consiste en una hermosa cabellera castaño ó negra. El que firma garante el buen éxito de la **Tintura** y para dár prueba de ello, ofrece á los Sres. depositarios devolverles su dinero sino quedan satisfechos.

Vale 40 pesos m|c. la caja

Depósitos por mayor y menor: Droguerias Torres, Defensa 67, 69 y 71—Eistman Defensa 11—Indio, de Zineroni Rivadavia 323—Cramwell, Rivadavia 44—Farmacia Be so, Perú 123.

Se reciben órdenes en la calle

129 — PERU — 129

ANTONIO SOLINAS

NOTA—En la misma casa hay un salon especial para teñir el cabello y la barba, no se cobra á las personas que no queden satisfechas—tambien se va á domicilio. f13 perm.

LA COMPAÑIA

UNION TELEFONICA

AVISA

AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio

QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell Perfeccionado», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones

Director Gerente.

AL

Caygua Guazú

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIÚ

405 Calle de las Artes 405

Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.

PRECIOS MÓDICOS

m163 dlperm

TALABARTERIA Y FABRICA

Por mayor y menor

DE

SANTIAGO ROBIN Y PARIS

Piedad 228

ESQUINA MAYPÚ

Unicos productos de talabarteria

PREMIADOS

CON MEDALLA DE ORO

POR

La Academia Nacional de Paris

Unico premio de medalla de oro

EN LA

EXPOSICION CONTINENTAL

POR

LOS ARNESES PARA UNO Y DOS CABALLOS

QUE HASTA LA FECHA

NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

En esta casa se encuentran constantemente un variado y gran surtido de ARNESES para el alcance de todos los bolsillos y articulos finos para carruages y todo lo concerniente á la Talabarteria

Monturas inglesas de todas clases para los dos sexos

Se reciben mensualmente articulos de novedad y fantasia de las mejores Fábricas Europeas y Nort-Americanas

ARTICULOS PARA VIAJE Y PARA MILITARES

228 CALLE PIEDAD Esquina Maypú—Buenos Aires

SASTRERIA

CORTE ESPECIAL

28 — RIVADAVIA — 28

DEPÓSITO DE CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA

Fábrica especial de sobretodos rusos

Rusos grandes y de mucho abrigo á $ 100, 150, 200 y 250.

Id de montaña pelo largo á $ 300.

Sobretodos para todas estaciones á $ 200 y 300.

Trajes de saco de casimir á $ 200, 300 y 400.

Sacos de $ 80 hasta 200.

Chalecos de $ 40 hasta 100.

Idem de piqué á $ 60 y 80.

Idem de casimir franela matalasé blancos á $ 100.

Trajes á medida

Trajes de ricos casimires alta novedad con forros y confecciones de primer órden á $ 400, 500, 600 y 700.

Idem de jaquet á $ 500, 600, 700 y 800.

Idem de levita de rico paño se dan á $ 800, 900 y 1000.

Idem de frac lo mejor a $ 1000.

Pantalones lo mas rico, negros y de color á $ 200 y regular á 100 y 150.

Fabricacion de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo y á la medida, camisas á la última novedad con rico hilo, fuertes entretelas, camisas que no hay mejor se venden y se hacen á la medida á $ 500 la docena, idem de rico madapolan y bien hechas á $ 300 docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, lana y algodon, medias, pañuelos, toallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Sombreros finos, de $ 30, 40 y 50.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Precio fijo

Sastreria «Corte Especial»

De J. ALDA y Ca.

76 a18 perm

ESCRIBANIA

NACIONAL y PROVINCIAL

DE

F. G. BECHER

Y ALFREDO C. PONCE

Bolivar 110

José Resta
AGENTE JUDICIAL

15—Victoria—15

Se encarga de liquidar testamentarias y en toda clase de asuntos judiciales, así mismo como Nacionales y Provinciales. jn17-jl30

LA AMERICANA
UNICA CASA SIN COMPETENCIA

283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la reputacion de esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GUOIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m|c. hasta 900 y 1,000 408 d20 perm

DROGUERIA
Y
FARMACIA INGLESA

DE

E. E. CRANWELL

Victoria 147

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido

FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños

Esponjas de la Turquia

Esponjas para el tocador

Esponjas para niños

Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).

101 e5perm

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo de 1883 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL
SALIDAS

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 mixto	Domingos y fiestas	11	13	15	17
				11 Setiembre	6 0	6 45	9 25	11 30	1 0	3 0	4 40	6 0	8 30
2	1	3	2	Almagro	6 5	..	9 30	11 35	1 5	3 5	4 45	6 5	8 35
3	2	5	3	Caballito	6 10	..	9 35	11 40x	1 10	3 10	4 50	6 10	8 40
4	3	6	4	Flores	6 15	..	9 40	11 45	1 15	3 15	4 55	6 15	8 45
4	4	8	5	Floresta	6 20	..	9 45	11 50	1 20	3 20	5 0	6 20	8 50
5	5	11	7	Liniers	6 30	..	9 55	12 5	1 30	3 30	5 10x	6 30	9 0
6	6	12	8	Ramos Mejia	6 35	..	10 0	12 15	1 35	3 35	5 15	6 35	9 5
10	8	18	12	Moron	6 50	..	10 15	12 20	1 45	3 50	5 25	6 50x	9 20
11	10	23	15	Ituzaingó	7 0	..	10 25	12 45	..	4 0	5 35	7 0x	9 30
17	12	26	17	Merlo	7 10	7 40	10 35x	1 0	..	4 20x	5 45	7 10	9 40
20	14	30	20	Moreno	7 20	7 50	10 45	1 15	..	4 30	5 55	7 20	9 50
24	19	42	28	G. Rodriguez	..	8 15	..	..	..	4 55	..	..	[illegible]
37	25	55	37	Lujan	..	8 40	..	..	..	5 25x	..	..	[illegible]
43	32	72	48	Olivera	..	9 1x	..	..	..	5 50	..	..	[illegible]
54	36	81	54	Mercedes *lleg.*	..	9 25	..	..	..	6 15	..	..	[illegible]
				Id. *sal.*	..	9 35	..	..	..	6 25	..	..	[illegible]
70	46	105	70	Suipacha	..	10 20	..	..	..	7 10	..	..	[illegible]
76	52	117	78	Gorostiaga	..	10 45	..	..	..	7 35	..	..	[illegible]
86	58	129	86	Chivilcoy *lleg.*	..	11 10	..	..	..	8 0	..	..	[illegible]
				Id. *sal.*	..	11 20	..	..	..	..	..	..	[illegible]
102	68	153	102	Alberti	..	12 5	..	..	..	..	..	..	[illegible]
107	73	161	107	Larrea	..	12 20	..	..	..	..	..	..	[illegible]
114	77	171	114	Bragado	..	12 35	..	..	..	..	..	..	[illegible]

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8 mixto	10	12	14	16
Bragado	..	..	..	..	..	1 20	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	1 35	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	1 50	..	..
Chivilcoy *lleg.*	..	..	..	..	..	2 35	..	..
Id. *salida*	..	..	5 50	..	..	2 45	..	..
Gorostiaga	..	..	7 15	..	..	3 10	..	..
Suipacha	..	..	7 40	..	..	3 35	..	..
Mercedes *lleg.*	..	..	8 25	..	..	4 20	..	..
Id. *salida*	..	..	8 35	..	..	4 30	..	..
Olivera	..	..	9 0x	..	..	4 55	..	..
Lujan	..	..	9 25	..	..	5 25x	..	..
Gral Rodriguez	..	..	9 50	..	..	5 50	..	..
Moreno	7 25	9 0	10 20	1 35	4 10	6 15	6 40	8 0
Merlo	7 35x	9 10	10 30x	1 50	4 25	6 30	6 50	8 10
Ituzaingó	7 45	9 20	10 45	2 5	4 35	..	7 0x	8 20
Moron	8 0	9 30	11 0	2 20	4 45	6 50x	7 15	8 35
Ramos Mejia	8 10	9 40	11 10	2 35	5 0	..	7 25	8 45
Liniers	8 15	9 45	11 20	2 45	5 10x	..	7 30	8 50
Floresta	8 25	9 50	11 30	2 55	5 20	..	7 40	9 0
Flores	8 30	9 55	11 35	3 5	5 25	..	7 45	9 5
Caballito	8 35	10 0	11 40	3 15	5 30	..	7 50	9 10
Almagro	8 40	10 5	11 45	3 20	5 35	..	7 55	9 15
Once Setiembre	8 45	10 10	11 50	3 25	5 40	7 20	8 0	9 20

RAMAL LOBOS

Boletos Ida I	Ida II	I. y vuel. I	I. y vuel. II	Salidas ESTACIONES	Trenes 1	11	Regresos ESTACIONES	Trenes 6	14
				Once	6 0	3 0	Lobos	5 10	2 0
12	12	26	17	Merlo *llegada*	7 10	4 15	General Zapiola	5 35	2 20
				Id. *salida*	7 20	4 30	General Las Heras	6 5	2 55
20	14	30	20	C. Suares	7 30	4 45	General Hornos	6 20	3 10
28	19	42	28	Marcos Paz	7 55	5 5	Marcos Paz	6 45	3 35
35	24	54	36	General Hornos	8 20	5 20	C. Suares	7 10	4 0
37	25	55	37	General Las Heras	8 35	5 35	Merlo *llegada*	7 20	4 10
46	31	69	46	General Zapiola	9 5	6 15	Id. *salida*	7 35	4 25
54	36	81	54	Lobos	9 30	6 40	Once	8 45	5 40

RAMAL PERGAMINO

Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	Salidas ESTACIONES	Tren 3	Regresos ESTACIONES	Tren 12
				Once	6 45	Pergamino	1 10
37	25	55	37	Lujan *llegada*	8 35	Anchorena	1 35
				Id. *salida*	8 5	Arrecifes *llegada*	2 15
48	32	72	48	C. Keen	9 5	Id. *salida*	2 25
56	38	84	56	Azcuénaga	9 35	Capitan Sarmiento	3 10
64	42	96	64	San Antonio	10 5	Duggan	3 35
74	51	112	74	Duggan	10 25	San Antonio	3 55
83	57	124	83	Capitan Sarmiento	10 50	Azcuénaga	4 25
101	69	151	101	Arrecifes *llegada*	11 35	C. Keen	4 55
				Id. *salida*	11 45	Lujan *llegada*	5 15
118	81	177	118	Anchorena	12 30	Id. *salida*	5 25
128	87	192	128	Pergamino	12 50	Once	7 20

NOTA.—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hubieren pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA.—Los pasageros de las estaciones Almagro á Ituzaingo para las de Rodriguez afuera, en tren n° 3, tendrán que tomar el tren n° 1 hasta Merlo. Los de Rodriguez afuera en tren n° 12 para las estaciones en que este no para, tendrán que bajar en Merlo ó Moron para continuar viaje en tren ...

LA COQUETA
Gran Boteria y Zapateria
de SANTIAGO SAMBUCETTI

701 — CALLE DE TUCUMAN — 703: ESQUINA DE GARANTIAS

A una cuadra antes de llegar á la Iglesia del Salvador

ESTACIONES: OTOÑO É INVIERNO

Precios sin riva — Confeccion de primer órden

CALZADO PARA HOMBRES

Botin de cartera paño castor colores oscuros, punta aguda taco á la inglesa á........ $ 130

Botin de recorte, cabritilla y cuero de perro ó becerro, doble suela, el par........ « 120

Botin de recorte prunela y cuero de perro ó becerro, claveteados, el par........ « 80

Botin á la inglesa, de cabritilla ó paño, con becerro ó cuero de perro, con doble suela, el par... « 120

Botin liso, de cuero de perro ó becerro á........ « 80

Bota escosesa ó sea botin de caña de marroquin, el pié de becerro ó cuero de perro, el par........ « 200

Bota de recorte, con caña de marroquin y pié de becerro ó cuero de perro a $........130, 150 180

Botin á la crimea, de becerro con suela gruesa claveteados $ 30 35

CALZADO PSRA NIÑOS

Botita abotonada, de cabritilla la caña, el pié de becerro, con suela muy gruesa, el par $ 56 60 70

Botin á la inglesa ó sea de abrochar delante, de becerro ó cuero de perro, el par... « 50 60 70

Botin de recorte, de cuero de perro ó becerro, con puntera y suela gruesa, el par ..... « 40 45 50

Botita polaca, la caña de cuero lustre y pié de cuero de lobo, calzado muy fuerte, el par.. « 35 40

CALZADO PARA SEÑORAS

Botita polaina, con paño azul marino ó café, el pié de cabritilla ó charol, punteadas á la vista, par $ 150

Botita de cartera de cabritilla, taco y punta á la moda, punteada á la vista, el par........ « 130

Botita de cartera, de charol y cabritilla, con lindas punteras claveteadas........ « 80

Botita elástica, de cabritilla de forma muy elegante, el par........ « 90

Media botita elástica, de cuero de perro francés, taco y punta á la moda, clavadas, el par........ « 70

Rico botin de prunela, de forma muy elegante y de recorte ó liso el par........ « 60

Media botita elástica, de prunela con capellada de charol, el par.. « 80

CALZADO PARA NIÑAS

Botita abotonada, de charol y prunela, con lindas borlas á $ 50 55 60

Botita abotonada, de charol y cabritilla, muy fuerte, el par « 50 55 60

Media botita elástica, de prunela, la capellada de charol « 50 60

Botita abotonada, de cabritilla para niñas de 2 á 5 años... « 45 50

Botita polaca, de cuero lustre y cuero de lobo, propio para el Colegio, el par........ « 35 40

95 m6 perm

FABRICA
DE
BARNICES
DE AUG. STOLTZING

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 390 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerías.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender el 20 pg mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXII en todos colores.

Frasco 1 ps antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps. Gruesa 720 ps. á Gruesa 1200 ps. y precio convencional por mayores cantidades: Litro 80 ps. (10 francos) antes 80 ps. Cada frasco lleva la siguiente inscripcion: «El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este.»

N. XXII Barniz Hamburgo de Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXXII Negro 40 ps. blanco 35 ps. el litro.

N. XXXVII. Para Papeles con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 25 ps. Lata de 25 libras netas 80 ps. antes 85 ps.

BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. el galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se compra á menos de 120 y 150 ps. igual á la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 á Nom. XIII superior 80 el galon—Barniz negro (Black Japan) Num. XV 60 ps. Num. X 100 ps.—Copal Num. VI 45 ps. N. IV 60 ps. el galon.

Los Colores molidos al aceite se reciben en 5 kil. tins, los gruesos 4 ps. la docena es ...

EXPENDEDORES TIENEN REBAJA

La Pintura para el Panel etc. N. 1002.

100m 10 perm.

Avisos Oficiales

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

(N° 4)

Se avisa al público que el dia 16 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad pública, ubicado en el partido de Bahia, en esta oficina y de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878.

El terreno se compone de 350 hectáreas y la base de venta será 20 pesos fuertes.

Sus linderos son: don Cárlos A. Alges y las Sierras de la Ventana.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 33m16 jl16

(N° 5)

Se avisa al público que el dia 20 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Pringles compuesto de 1216 hectáreas.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m. La base de venta será de 20 pesos m|c la hectárea.

Sus linderos son—G. Iracios, B: Conget, Dupuy, Fernandes y Lastra: Buenos Aires, Abril 15 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA — Por dátos y planos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina

88 a25 jl20

(N° 6)

Se avisa al público que el dia 11 de Setiembre del corriente año, se procederá á la venta en remate público, en esta Oficina, de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878, de los terrenos de la Seccion 19, que se detallan á continuacion:

13, 14, 20, 21, 22, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 54, 55, 57, 58, 43, 45, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 83, 84, 80, 79, 86, 88, 87, 89, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 102, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 129, 130, 131, 132, 136, 137, 138, 143, 144, 145, 156, 157, 164, 165, 200, 201, 202, de mil hectáreas mas ó menos cada uno. La base de venta será de 20 ps. hectárea.

El remate tendrá lugar en esta Oficina, á la 1 p. m.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 138 jn 9 s. 11

(N° 7)

Se avisa al público que el dia 12 de Setiembre, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Lincoln, y compuesto de la superficie de 1366 hectáreas.

El remate tendrá lugar la 1 p. m.; la base de venta será de 70,000 ps. la legua. Sus linderos son: Constan Peguin, Piganena e hijos y D. Alberto Ostendorf.—Buenos Aires, Junio 6 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 139 jn. 9 s. 12.

(N° 8)

Se avisa al público que el dia 13 de Setiembre á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del Tandil y de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878. El terreno se compone de 176 hectáreas y la base de venta de 150,000 $ m|c. la legua.

Sus linderos son D. Arana, G. Cejas, J. Rivera, J. Rivera Marana, G. P. de Ramos, P. B. Algañaráz, F. Zárabe, San Roman y Arance.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 140 jn9 s13

(N° 9)

Se avisa al público que el dia 26 de Setiembre se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley de Diciembre de 1878 de terrenos de propiedad fiscal ubicados en el partido de Lincoln compuesto de 8000 hectáreas, sus linderos son: don Luis Palma, la seccion 13ª, seccion 15ª y don Feliciano Salinas.

La base de venta será de 70,000 pesos m|c. la legua. El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Buenos Aires, Junio 25 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados por esta oficina. 162 jn29 s26

63 — Calle de la Florida — 63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

Electricidad

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano para orificar

DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermano, calle de la Florida 63. d28 perm

PARA
LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los síntomas son de un carácter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.

«Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para así tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es difícil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo» Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc. etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastillas no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

71 a17 m16

Banco Hipotecario

En el sorteo [illegible] en el dia de la fecha [illegible] cédulas de las Series A, B, C, D [illegible] cupon de 30 de Junio y 1° de [illegible] resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

35 448 526 880 [illegible]
149 42[illegible] [illegible] 95[illegible] [illegible]
61 45[illegible] [illegible] 999 [illegible]
160 50[illegible] 77[illegible] 1058 [illegible]
277 525 79[illegible] 1085 [illegible]
293 544 8[illegible] 1207 [illegible]
383 565 849 1217 [illegible]
[illegible]

Série A de 400 pesos fuertes

79 6280 11411 [illegible]
130 6345 11426 [illegible]
165 6588 11465 [illegible]
240 6588 11561 [illegible]
347 6660 11632 [illegible]
348 6774 11685 [illegible]
357 6853 11735 [illegible]
363 6859 11966 [illegible]
418 7017 11971 [illegible]
537 7045 12071 [illegible]
567 7276 12096 [illegible]
568 7304 12226 [illegible]
589 7534 12398 [illegible]
594 7552 12458 [illegible]
707 7604 12461 [illegible]
756 7638 12566 [illegible]
781 7977 12651 [illegible]
861 8018 12769 [illegible]
893 8019 12844 [illegible]
910 8221 12886 [illegible]
960 8289 13.06 [illegible]
1125 8427 13019 [illegible]
1361 8436 13046 [illegible]
1586 8576 13118 [illegible]
1861 8700 13297 [illegible]
2237 8799 13440 [illegible]
3254 8989 13520 [illegible]
3439 9065 13654 [illegible]
3558 9085 14019 [illegible]
3886 9461 14051 [illegible]
3940 9497 14146 [illegible]
3988 9594 14266 [illegible]
4005 9595 14339 [illegible]
4165 9031 14364 [illegible]
4327 9774 14596 [illegible]
4343 9782 14648 [illegible]
4425 9841 14677 [illegible]
4464 9911 14725 [illegible]
4900 10149 14700 [illegible]
4932 10275 14933 [illegible]
4948 10363 14945 19108 [illegible]
5011 10623 14973 19010 [illegible]
5070 10705 15060 [illegible]
5120 10743 15068 [illegible]
5137 10899 15108 [illegible]
5145 10991 15121 [illegible]
5167 11161 15156 [illegible]
5550 11190 15315 [illegible]
5741 11257 15354 20614 [illegible]
6162 11350 15455 [illegible]
6819 11369 15585 [illegible]
32175 32456 [illegible]
32511 32796 [illegible]
32449 33660 [illegible]
35874 35860 [illegible]
39810 39847 39858 [illegible]
42333 42373 [illegible]
45033 45167 45531 [illegible]
525752 435063 535417 [illegible]

Série A de 200 pesos fuertes

13 688 1398 2149 [illegible]
50 917 1510 [illegible]
175 1076 1518 [illegible]
241 1087 1804 2477 3.14 [illegible]
300 1125 1848 2477 [illegible]
488 1156 2009 2540 [illegible]
588 1281 2146 2549 3591 [illegible]

Série A de 100 pesos fuertes

223 1236 2710 3441 [illegible]
511 1350 2818 3467 [illegible]
673 1438 2835 3488 [illegible]
688 1546 3123 3743 [illegible]
690 2004 3251 3785 [illegible]
845 2344 3333 3877 [illegible]
897 2447 3353 3886 [illegible]
1121 2590 3400 4176 4701 [illegible]
1177 2622 3403 4241 4703

Série A de 50 pesos fuertes

39 528 659 950 1054 [illegible]
115 662 817 974 1127 [illegible]
321 673 832 1006 [illegible]
482 677 941 1093 1401 [illegible]

Série B de 1000 pesos fuertes

87 [illegible]

Série B de 400 pesos fuertes

798

Série C de 400 pesos fuertes

97 246 462 565 1013 [illegible]
127 414 505 762 1159 1427 [illegible]
245 449 540 879 1165 1738 [illegible]

Série D de 400 pesos fuertes

26 56 102 120 139 [illegible]

Série D de 100 pesos fuertes

97 98 [illegible]

Série E de 1000 pesos fuertes

141 355 1385 1341 1880 [illegible]
181 382 1469 1548 2147 [illegible]
285 1183 1502 1638 2173 [illegible]

Série E de 400 pesos fuertes

15 286 2512 2779 3427 [illegible]
17 291 2568 2858 3763 [illegible]
80 1022 2648 2877 [illegible]
150 1583 2679 2839 3872 [illegible]

Série E de 200 pesos fuertes

31 1058 1318 1421 1600 [illegible]
541 1101 1333 1497 1634 [illegible]
562 1109 1418 1510 1113 [illegible]

Série E de 100 pesos fuertes

20 369 449 493 589 [illegible]
23 389 452 560 [illegible]

Série E de 50 pesos fuertes

59 433 508 612 [illegible]
109 474 600 856 [illegible]

Los tenedores de estas cédulas [illegible] ocurrir al Banco Hipotecario [illegible] del próximo Julio para recibir [illegible] importe de los cupones respectivos [illegible] cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos [illegible] aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes

679 550 760 1119 2157 4819 5990
386 746 875 1247 2201 5376

Série A de 400 pesos fuertes

577 8058 12674 16457 22184 26779
1111 8798 12967 16981 22838 26937 31598
4192 9008 13134 17894 22808 [illegible] 36000
4748 9019 13873 18270 23069 25175 33559
4789 10378 15100 18499 23052 [illegible] 36830
5870 10608 15431 18690 23244 [illegible] [illegible]
6135 10754 15471 19127 23708 [illegible] 33414
6751 11135 15656 20677 25469 [illegible] 35075
11716 15954 20946 25712 [illegible] 36476
7891 11718 16082 20971 25810 [illegible] 36887
7966 12323 16274 21419 26289 [illegible] [illegible]
39560 40585 41387 41568 41630 [illegible] [illegible]
42993 43086 43183 43219 43233 [illegible] [illegible]
45078 43563 43839

Série A de 200 pesos fuertes

78 857 1147 1631 2631 3519 5316
358 955 1337 1914 2722 3034 5996
618 1028 1491 1914 2846 4064 6045

Série A de 100 pesos fuertes

8 714 1012 1360 3580 4773 5869 7525
27 844 1055 1542 3676 5005 6202 7809
28 881 1201 1545 3986 5117 6532
35 901 1292 2749 4342 5116 6626
482 9.7 1294 3066 4655 5123 6727

Série A de 50 pesos fuertes

164 710 756 1034 2108 2312 2895
633 739 829 11'0 2196 2536 3683

Série B de 1000 pesos fuertes

404

Série B de 100 pesos fuertes

9 10 18

Série C de 400 pesos fuertes

235 237

Série C de 400 pesos fuertes

8 9

Série D de 400 pesos fuertes

182

Série E de 1000 pesos fuertes

241 246 350 364 2100

Série E de 400 pesos fuertes

2626 2848 3173 3846 3850 4615

Série E de 200 pesos fuertes

1401 1405 1514 1878 1990 1994 2011 2785

Série E de 100 pesos fuertes

228 234 341 541 545

Série E de 50 pesos fuertes

53 499 502

Buenos Aires, Mayo 29 de 1883

José M. LAFUENTE, Secretario.

129 jn2 j0